

Versión estenográfica de la segunda parte de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026 del Octavo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sede Garciadiego.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2026.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Consejeros, consejeras y representantes, buenas tardes. Comunidad universitaria, buenas tardes.

Nos encontramos en la sede administrativa de Garciadiego hoy viernes 21 de agosto de 2026 para celebrar la segunda parte de nuestra Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, Cuarta Legislatura.

Y siendo las 13 horas con 30 minutos procederé a hacer el pase de lista en primera convocatoria.

Sector estudiantil.

Dulce Concepción Becerril López. Avisó que no podía venir. Está justificada.

Itzel Guadalupe Cova Hernández.

ITZEL GUADALUPE COVA HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Luis Antonio Franco Nabor.

LUIS ANTONIO FRANCO NABOR (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Laura Cecilia Fuentes Romano. Avisó que no podía venir.

David García Nava. Como se les comunicó por correo oficial, es un consejero estudiante que por faltas reiteradas fue dado de baja según el artículo 15 del Reglamento del Consejo Universitario, y por lo tanto de manera automática la consejera suplente Danna Mezo asumiría como titular. Eso es en automático según el reglamento, para que lo tengamos presente.

María Teresa Gutiérrez Fabila. No la tengo como justificada.

Diana Patricia Islaba Luis.

DIANA PATRICIA ISLABA LUIS (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Carla Arely Jiménez Heredia.

Dante Sinuhé Martínez Barragán.

DANTE SINUHÉ MARTÍNEZ BARRAGÁN (Casa Libertad-Estudiente). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Ana Laura Martínez Borges.

ANA LAURA MARTÍNEZ BORGES (Cuautepec-Estudiante). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

César Martínez Céspedes.

CÉSAR MARTÍNEZ CÉSPEDES (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

David Elías Martínez Olguín.

DAVID ELÍAS MARTÍNEZ OLGUÍN (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Iván Isaac Mejía Sevilla. Envío un mensaje de que no podía asistir, entonces está justificada su ausencia.

Edgar Erasto Rodríguez Martínez.

EDGAR ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (Del Valle-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Christian Erick Rosario Lomelí.

CHRISTIAN ERICK ROSARIO LOMELÍ (Cuautepec-Estudiante). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Eduardo Simón Zurita. Él envió justificación por su inasistencia de hoy.

Guadalupe Trejo Álvarez.

GUADALUPE TREJO ÁLVAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Paso lista a los consejeros suplentes del sector estudiantil.

Danna Patricia Mezo Ordóñez.

David Javier Soriano Escamilla.

DAVID JAVIER SORIANO ESCAMILLA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Erick Tadeo Nava Ortega. Él está ausente desde hace mucho tiempo.

Tenemos 10 consejeros estudiantes presentes con derecho a voto de un total de 17. Tenemos quórum en el sector estudiantil.

Les preguntaría a los David, ¿quién lleva el voto entre ustedes?

DAVID JAVIER SORIANO ESCAMILLA (Del Valle-Estudiante). -

Yo llevo el voto.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Gracias, David Soriano.

Sector académico.

Juan Carlos Aguilar Franco.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Mishel De la Mora García.

MISHEL DE LA MORA GARCÍA (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Laura Díaz Escutia.

LAURA DÍAZ ESCUTIA (Cuautepec-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Oscar Armando García Olvera. Avisó que iba a llegar tarde, entonces esperamos que se sume en algún momento.

Bernardo Mauricio González Rodarte.

BERNARDO MAURICIO GONZÁLEZ RODARTE (Del Valle-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

José Juan Hernández Aguilar.

JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ AGUILAR (Centro Histórico-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Patricia Hong Cirión. También avisó que venía con retraso, entonces va a llegar después del pase de lista.

María de la Luz Elena Jiménez Lara.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Álvaro Eduardo Lentz Herrera.

ÁLVARO EDUARDO LENTZ HERRERA (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Miguel López de Luna.

MIGUEL LÓPEZ DE LUNA (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Gabriel Alfonso Medina Carrasco. Presente.

Fabiana Grisel Medina Núñez.

FABIANA GRISEL MEDINA NÚÑEZ (Tezonco-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Igor Peña Ibarra.

IGOR PEÑA IBARRA (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Tania Rivera Carranza.

TANIA RIVERA CARRANZA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Olga Margarita Rodríguez Cruz.

OLGA MARGARITA RODRÍGUEZ CRUZ (Tezonco-Académico). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Wilda Celia Western.

CELIA WESTERN WILDA (Cuautepec-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Paso ahora lista a los suplentes.

Genaro David Sámano Chávez.

GENARO DAVID SÁMANO CHÁVEZ (Del Valle-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Víctor Manuel Macías Medrano.

VÍCTOR MANUEL MACÍAS MEDRANO (Casa Libertad-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Víctor, por default tienes el voto.

Ana María Hernández López.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Mariano Andrade Butzonich.

MARIANO ANDRADE BUTZONICH (Tezonco-Académico). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Pregunto entre David y Bernardo, ¿quién tiene el voto?

BERNARDO MAURICIO GONZÁLEZ RODARTE (Del Valle-Académico). -

Yo llevo el voto.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Gracias, Bernardo, tú tendrías el voto.

En el caso de Ana María y Fabiana, ¿quién llevaría el voto?

FABIANA GRISEL MEDINA NÚÑEZ (Tezonco-Académico). -

Lo llevaría yo.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Fabiana, tú llevas el voto.

Y en el caso de Olga y Mariano, ¿quién llevaría el voto?

OLGA MARGARITA RODRÍGUEZ CRUZ (Tezonco-Académico). -

Yo voy a llevar el voto.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Olga llevaría el voto.

Tenemos la presencia de 15 consejeros académicos con derecho a voto de un total de 16. Tenemos quórum en el sector académico.

Sector administrativo, técnico y manual.

Rosa Icela Elías Meneses.

ROSA ICELA ELÍAS MENESES (Del Valle-Administrativo). -

Buenas tardes, consejeros. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). –

Juventino Jiménez Martínez.

JUVENTINO JIMÉNEZ MARTÍNEZ (Tezonco-Administrativo). –

Buenas tardes. Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

María Teresa Luna Manríquez. Avisó que no podía venir, entonces está justificada su ausencia.

Joel Martínez Huerta.

JOEL MARTÍNEZ HUERTA (Garcíadiego-Administrativo). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Azucena Valdivia Ortega.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Presente. Buenas tardes.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Tenemos la presencia de cuatro de cinco representantes administrativos.

Y en este momento está llegando el consejero Armando y entonces vamos a tener 16 votos en el sector académico.

OSCAR ARMANDO GARCÍA OLVERA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Siendo las 13 horas con 39 minutos, damos por iniciada la segunda parte de nuestra Cuarta Sesión Ordinaria del Octavo Consejo Universitario.

Le paso la moderación al consejero rector, Juan Carlos Aguilar.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Gabriel. Pregunto, ¿alguien se inscribió al Foro Universitario? ¿Nadie?

Bueno, no habiendo Foro Universitario, seguimos con la continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario que iniciamos en Casa Libertad.

Entonces vamos a abordar el punto cinco: “Dictamen de punto de acuerdo por el que el Consejo Universitario faculta de manera extraordinaria y supletoria a las personas titulares de las Coordinaciones de Plantel para emitir las cartas de término de servicio social de las y los consejeros estudiantes del plantel cuando exista la imposibilidad material o jurídica para que sean expedidas por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos”.

Entonces les damos la palabra a los integrantes de Asuntos Legislativos para que nos presenten el punto.

IGOR PEÑA IBARRA (Casa Libertad-Académico). -

El punto lo van a presentar la consejera Azucena, la consejera Tania y el consejero David Escamilla.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Dictamen de punto de acuerdo por el que el Consejo Universitario faculta de manera extraordinaria y supletoria a las personas titulares de las Coordinaciones de Plantel para emitir las cartas de término de servicio social de las y los consejeros estudiantes del plantel cuando exista la imposibilidad material o jurídica para que sean expedidas por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Exposición de motivos.

La participación de las y los estudiantes en los Consejos de Plantel constituye una actividad de gobierno universitario reconocida por la normatividad institucional como susceptible de acreditar o liberar el servicio social, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM y en los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario.

No obstante, en diversos casos las y los consejeros estudiantes que concluyeron sus funciones en los Consejos de Plantel se encuentran imposibilitados para obtener la Carta de Término de su participación en este órgano de gobierno, ya que ante la posibilidad de contar con la Secretaría Técnica vigente de la Comisión de Organización, ocurre la imposibilidad operativa para sesionar y emitir dicho documento.

La falta de un órgano colegiado en funciones no debe traducirse en una carga administrativa injustificada para quienes cumplieron con sus responsabilidades universitarias, ni debe obstaculizar el ejercicio de derechos vinculados con la

conclusión de estudios, titulación, participación académica o acceso a otros procesos administrativos institucionales.

En seguimiento a la política establecida en la convocatoria de Consejo de Plantel emitida excepcionalmente y ante la ausencia de éste, asume la responsabilidad de acreditación de servicio social la persona coordinadora de plantel.

Por ello, se estima necesario establecer un mecanismo extraordinario que permita a las Coordinaciones de Plantel expedir las cartas de liberación de servicio social a los consejeros o consejeras únicamente en estos supuestos excepcionales. Dicha facultad deberá ejercerse con estricto apego a la normatividad aplicable, previa verificación documental del cumplimiento de los requisitos, sin sustituir a la competencia del área de Servicio Social y Prácticas Profesionales para emitir la carta de liberación del servicio social correspondiente.

Con esta medida se busca garantizar certeza jurídica, continuidad administrativa, protección a los derechos estudiantiles, transparencia documental y cumplimiento efectivo de los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de servicio social de las consejeras y consejeros estudiantes.

Cabe señalar que se presentó en el Foro Universitario de la Tercera Sesión Ordinaria del Octavo CU, celebrada el 29 de mayo del 2026, la situación vivida por dos estudiantes que participaron como consejeras en el Séptimo Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco, del cual todos los miembros renunciaron y no tienen quien expida la carta de terminación por conclusión de servicio social

que necesitan para trámites relacionados con la inscripción o diplomados de titulación.

TANIA RIVERA CARRANZA (Casa Libertad-Académico). -

Considerandos.

Primero. Que de conformidad con el artículo 15, 16 y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad y tiene atribuciones para expedir, interpretar, modificar y aplicar la normativa necesaria para el adecuado funcionamiento de la institución, así como adoptar los acuerdos indispensables para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Segundo. Que el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México reconoce en sus artículos 61, 62, 64, 66, 67, 68 y 69 que la participación de las y los estudiantes en órganos colegiados de gobierno constituye un programa permanente de servicio social, estableciendo los requisitos para su acreditación y la expedición de la Carta de Término correspondiente.

Tercero. Que el artículo 68 del citado reglamento dispone que la Carta de Término de servicio social de las personas consejeras estudiantes de plantel será emitida por la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel.

Cuarto. Que en diversos planteles se ha presentado la ausencia del Consejo de Plantel en funciones, la inexistencia de la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización o la imposibilidad material o jurídica para que dichos órganos sesionen, circunstancias que impiden la expedición de las cartas de término

aun cuando las personas consejeras hayan cumplido con los requisitos previstos en la normativa universitaria.

Quinto. Que esta situación genera un obstáculo administrativo que afecta el ejercicio de derechos universitarios relacionados con la conclusión del servicio social: la titulación, el acceso a diplomados, estudios de posgrado y demás trámites académicos, sin que dicha afección sea imputable a las personas estudiantes.

Sexto. Que corresponde al Consejo Universitario adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad institucional, la seguridad jurídica, la eficacia administrativa y la protección de los derechos de la comunidad universitaria, privilegiando el principio pro persona y el acceso efectivo a los derechos reconocidos por la legislación universitaria.

Séptimo. Que las Coordinaciones de Plantel constituyen autoridades académico-administrativas electas por la comunidad universitaria, integrantes del Consejo de Plantel y responsables de ejecutar sus acuerdos, así como de resguardar y administrar la documentación institucional del plantel, lo que permite verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación del servicio social.

Octavo. Que la facultad prevista en el presente acuerdo tiene carácter estrictamente extraordinario, excepcional y supletorio y únicamente tiene por objeto garantizar la expedición de la Carta de Término cuando resulte jurídicamente imposible que ésta sea emitida por la autoridad originalmente competente, sin modificar el régimen previsto en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, ni sustituir las atribuciones del área de Servicio

Social y Prácticas Profesionales para expedir la carta de liberación correspondiente.

Fundamentación legal.

Con fundamento en los artículos 15, 16 y 17, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12, 13 y 14, fracciones I, III y VI, del Estatuto General Orgánico de la UACM, que establece al Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno y competencia como órgano resolutorio de carácter legislativo, comprende la elaboración y aprobación de normas para la organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad elaborar y aprobar el Reglamento General de los Consejos de Plantel y ejercer las demás atribuciones necesarias para el cumplimiento de los fines universitarios.

Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 52, 54, fracciones II, III, IV, V, VI, XIV y XV, y 55 del Estatuto General Orgánico de la UACM, que reconoce que los Consejos de Plantel son órganos de gobierno locales y que la Coordinación del Plantel ejerce un cargo ejecutivo en el ámbito de sus funciones y de los acuerdos emitidos por el Consejo de Plantel y señalan que corresponde a la persona titular de la Coordinación de Plantel representar al Consejo de Plantel en dar seguimiento a las actividades internas del plantel gestionar y ejecutar los acuerdos de del Consejo de Plantel, convocar al Consejo cuando sea necesario, facilitar la información bajo su responsabilidad y previsto. Dicho reglamento será sometido a las consideraciones y disposiciones que expida el Pleno del Consejo.

Artículos 28 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario, que regula los requisitos de los dictámenes e iniciativas que presenta al Pleno del Consejo Universitario.

Artículos 8, 9, 11, 14, 15, 16, fracciones I, II, III y V, 22, 23, 24, 26, 29, 34, 44, fracción IV, 46, 47 y 49 del Reglamento General de los Consejos de Plantel, que regula la integración y funciones de las personas consejeras de la Secretaría Técnica y de la Relatoría.

Artículos 1, 2, 4, fracción I, 5, fracciones III, IV, XV, XIX, XXI y XXII, 6, 7, 8, 9, 10, 12, fracciones I, II y IV, y artículos 24, 61, 62, 64, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM, que regula la naturaleza, fines, requisitos, acreditación y liberación del servicio social y que reconocen que las actividades realizadas por consejeras y consejeros estudiantes del Consejo Universitario y en los Consejos de Plantel constituyen un programa de servicio social permanente y regulan la emisión de la Carta de Término, informes finales y reportes de asistencia y participación.

Acuerdo UACM/CU/EX-01/011/10, Acuerdo UACM/CU-03/EX-09/084/13 y Acuerdo UACM/CU-7/EX-06/030/25, donde el Consejo Universitario reconoció el supuesto jurídico específico de liberación de servicio social por participación en órganos de gobierno, y precisó que las cartas de término de servicio social deben emitirse con los datos, documentación, control y formalidades correspondientes por los secretarios técnicos de cada Consejo de Plantel.

DAVID JAVIER SORIANO ESCAMILLA (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta de punto de acuerdo.

El Pleno del Consejo Universitario acuerda:

Primero. Se faculta a las y a los coordinadores de plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que expidan la Carta de Término del servicio social de las y los consejeros de plantel del sector estudiantil, en términos de lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, cuando el estudiante o la estudiante sea consejero o consejera del Consejo de Plantel actual o del inmediato anterior en funciones y se actualicen al menos alguno de los siguientes supuestos al momento de la solicitud de la Carta de Término:

- a) Que no exista Consejo de Plantel instalado o en funciones.
- b) Que no exista Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel en funciones.
- c) Que no se encuentre integrada o en funcionamiento la Comisión de Organización del Consejo de Plantel en funciones.
- d) Que exista imposibilidad material o jurídica para que el Consejo de Plantel o la Comisión de Organización sesionen y emitan la carta correspondiente.

Segundo. Las y los consejeros y consejeras estudiantes deberán presentar al coordinador o a la coordinadora del plantel por escrito la solicitud de expedición de la Carta de Término de Servicio Social como consejero o consejera de plantel. Deberá incluir un reporte que indique su periodo de trabajo como consejero o consejera y compruebe su asistencia y participación en los plenos del Consejo de Plantel y en las comisiones permanentes o temporales, incluyendo la documentación institucional disponible que las acredite tales como actas, minutas, lista de asistencia, convocatorias, acuerdos, nombramientos, constancias, reportes o cualquier otro documento idóneo.

Tercero. Habiendo recibido la solicitud de Carta de Término y documentos que cumplan los requisitos del punto Segundo de este acuerdo, las o los coordinadores de plantel deberán verificar que la persona solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 66 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM, y específicamente que la o el consejero estudiante haya cumplido con un periodo de trabajo continuado respectivo equivalente a un año o 480 horas, y con base en esta verificación emitirán la Carta de Término de Servicio Social de la o el estudiante consejero o consejera de plantel, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se reciba la solicitud y en los términos establecidos en el artículo 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Cuarto. Los reportes de asistencia a los plenos del órgano de gobierno y de asistencia y participación a las comisiones permanentes que el coordinador o la coordinadora de plantel incluyan en la Carta de Término, se realizarán con base en los documentos adjuntos por la o el estudiante en el reporte entregado junto a su solicitud de Carta de Término, en casos de comprobar un año continuo o 480 horas de trabajo.

Quinto. Las y los consejeros estudiantes que hayan formado parte de legislaturas previas a la inmediata anterior, deberán solicitar la expedición de su Carta de Término ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel, una vez que ésta se encuentre debidamente integrada y en funciones, de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. En estos casos no será

procedente ejercer la facultad extraordinaria y supletoria conferida a las Coordinaciones de Plantel mediante el presente acuerdo.

Sexto. Las Coordinaciones de Plantel deberán tener acceso continuo a las minutas, acuerdos, lista de asistencia, informes y demás documentos generados durante las sesiones del Consejo de Plantel respectivo, con el propósito de favorecer su conservación y la continuidad administrativa en caso de que el Consejo se desintegre, deje de funcionar o no concluya formalmente su periodo.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en los medios oficiales de la Universidad y notifíquese a las Coordinaciones de Plantel, al área responsable de Servicio Social y Prácticas Profesionales y a la instancia de resolución competente para su debido cumplimiento.

Octavo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales de la Universidad.

Comisión de Asuntos Legislativos, Consejo Universitario, Octava Legislatura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, aprobado por:

Dulce Concepción Becerril López, David Javier Soriano Escamilla, Tania Rivera Carranza, Víctor Manuel Macías Medrano, Igor Peña Ibarra, Álvaro Eduardo Lentz Herrera, Azucena Valdivia Ortega y Juventino Jiménez Martínez, mediante el Acuerdo UACM/CU-8/CAL-06/OR-001/2026.

Asistentes 9. Votos a favor 8. Votos en contra 0. Abstenciones 0. Ausencias 1.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Por favor, los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos que deseen participar. Igor, adelante.

IGOR PEÑA IBARRA (Casa Libertad-Académico). -

Quería nada más comentar detalles de este punto de acuerdo.

La iniciativa de trabajarlo surge a partir de la petición de dos estudiantes del Séptimo Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco, mismo que se disuelve y después a partir de un escrito enviado por el mismo coordinador de plantel para resolver el asunto de estas compañeras, que ya habían terminado sus créditos y querían entrar a un diplomado de titulación y no podían hacerlo porque no tenían liberado el servicio social.

Esa fue la excusa en realidad para normar estas situaciones, que desafortunadamente se están volviendo repetitivas porque los Consejos de Plantel, y aquí sí quiero enfatizar, compañeros, que en los Consejos de Plantel estamos teniendo problemas de gobierno universitario porque se están disolviendo. Es complicado que haya una continuidad de los Consejos de Plantel. Entonces hay que atacar eso en su momento, pero mientras hay que ir resolviendo situaciones particulares como ésta.

Aquí nada más es importante hacer notar que para la liberación del servicio social, el estudiante tiene que solicitarle a la Coordinación de Plantel, en este caso cuando no haya Consejo de Plantel, que le expida su Carta de Término. Y aquí el punto es, ¿cómo puede la Coordinación de Plantel justificar la asistencia del estudiante a su servicio social si en realidad eso depende de la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel?

Ahí era complicado decidir cómo le hacemos para que la Coordinación de Plantel pueda dar fe de que el estudiante cumplió. Y la manera en que lo resolvimos, y está aquí en el acuerdo, es que el estudiante tiene que entregarle

a la Coordinación de Plantel documentos expedidos que sean parte de sus trabajos como consejero de plantel, que pueden ser correos electrónicos y cualquier documento que el estudiante pueda usar para justificar su trabajo continuado. Eso es lo que tiene que valorar la Coordinación de Plantel en caso de que no tenga acceso a los archivos.

Creo que ese es el punto donde tuvimos que trabajar más y fuera de eso todo es muy directo Y no sé si los compañeros quisieran decir algo. Este punto lo trabajó una subcomisión donde estaban sobre todo Azucena y Tania, y no sé si quieren agregar algo más o los demás compañeros.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Tania, por favor.

TANIA RIVERA CARRANZA (Casa Libertad-Académico). -

Solamente me gustaría pedir que acortemos el título del punto, porque creo que sí lo dejamos muy largo, y la propuesta es la siguiente: “Facultad extraordinaria a las Coordinaciones de Plantel para emitir Cartas de Término de servicio social de consejeros estudiantes ante la imposibilidad material o jurídica de expedición por la Secretaría Técnica”. Está más resumido y no sé qué le parezca al resto de mis compañeros de la Comisión de Asuntos Legislativos y al Pleno.

Es cuanto. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Tania. ¿Alguien más de la comisión que desee participar? Adelante, Azucena.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

La verdad es que sí fue una petición de las dos consejeras que se presentaron en el Foro Universitario de San Lorenzo Tezonco con la intención de que se le resolviera.

La verdad es que ahí también entramos con una pregunta, y decíamos: ¿Quién podría estar generando las Cartas de Términos?, y en algún momento yo lo planteé tal vez con Igor de que fuera la Comisión de Asuntos Legislativos. Sin embargo, el coordinador o la coordinadora forma parte del Consejo de Plantel. Y entonces de ahí fue que se determinó la posibilidad de generar este punto de acuerdo y entablar que el Consejo Universitario le diera la autoridad, no solamente que fuera desde una pequeña comisión, sino que el Consejo ante el Pleno se aprobara de manera unánime. Ese fue también el argumento que se expuso y por eso la colaboración de Tania fue importante y ya al final el redondeo de este punto de acuerdo para la liberación de las estudiantes.

Es todo. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Azucena. ¿Alguien más de la Comisión de Asuntos Legislativos? ¿Nadie? Muy bien. Entonces damos paso a las consejeras y los consejeros que no están en la Comisión de Asuntos Legislativos que deseen emitir alguna opinión, pregunta, comentario o felicitaciones. Ana y después Elena.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Es que yo tengo una pregunta.

Está muy bien el punto de acuerdo, pero creo que es demasiado largo para una cuestión que es muy importante, porque finalmente todos los coordinadores de plantel son parte del Consejo de Plantel, y aunque se diluya la información la tienen, o sea, ¿por qué pedirle al estudiante que compruebe que estuvo ahí? Yo creo que ese es un trabajo que tendría que hacer en dado caso la Coordinación de Plantel, porque se supone que todos los Consejos de Plantel tienen un sitio, ahí están todas las minutas y los acuerdos, lo que pasa es que no los visitamos, pero así es. Y en el caso, por ejemplo, de San Lorenzo Tezonco, es todavía mejor porque hay una secretaria o alguien que está como responsable del Consejo de Plantel y Lolita tiene toda la documentación y la historia de ese Consejo de Plantel.

Entonces, desde mi punto de vista, quizá que en una situación y que incluso puede quedar en el acuerdo, es que mientras no haya Consejo de Plantel, quien asume las funciones que haría el Consejo de Plantel pues que las asuma el coordinador o coordinadora del plantel. Y que toda esa información, porque se hacen minutas y demás, pues están ahí porque todas se digitalizan y de veras los invito a que entren al sitio y de cada Consejo de Plantel ahí está toda la información.

En ese sentido, yo sugeriría que a la mejor, bueno, el estudiante puede presentar lo que trabajó y demás, pero pues ahí está la información para saber si sí asistió a todas las reuniones, en qué comisión participó y demás, para que no sea tan engorroso el proceso para que le den la constancia de servicio social.

Es lo que yo opino. Es un humilde punto de vista. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Ana. Adelante, Elena.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Concuerdo, en realidad creo que puede simplificarse bastante, y no lo repetiré, concuerdo con lo que dice Ana María, pero mi pregunta es, creo que dijeron: “como una situación de excepción”. Yo sugeriría que dado que le trabajaron bastante, felicidades, ¿por qué no dejarlo como un punto de acuerdo de Consejo para cuando sea necesario? Y finalmente, si la coordinadora forma parte del Consejo de Plantel, desde ahorita ya dejar listo el que siempre que no exista el Consejo de Plantel formado, se asuman esas funciones a lo mejor de manera específica para esto, no para todo, pero sí para esto y ya tener un plan B para todas las situaciones en que se necesite. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Elena. Sigo yo en la lista.

Mi participación va en una cuestión más operativa, y de acuerdo a mi experiencia como coordinador de plantel, y también creo que Gabriel estaría en la misma situación, yo les preguntaría: ¿Cómo se le hace para validar las 480 horas?

Me surgió esa duda, o sea, ¿cómo le van a hacer o cómo le hacen para las 480 horas? ¿Sólo consideran el trabajo de las sesiones, el trabajo en las comisiones y nada más? No sé si existe alguna forma de darles como el caminito a las

Coordinaciones de Plantel para que su trabajo sea mucho más homogéneo en todos los casos y no haya como cada quien utiliza su criterio.

Nada más. ¿Alguien más desea participar? César, adelante.

CÉSAR MARTÍNEZ CÉSPEDES (Centro Histórico-Estudiante). -

Aunado a lo que comentaba el rector, o sea, justamente también lo que comentaban de este lado, se dice: “en las minutas”, y las minutas ahí están, pero luego en las minutas hay ausencias. ¿Cómo sabemos de quién es la ausencia? ¿Cómo sabemos que el estudiante estuvo ahí todo ese tiempo? Entonces genera más incertidumbre esa situación, ¿y entonces cómo corroboramos esa parte? Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

¿Alguien más de consejeras y consejeros que no sean de la Comisión de Asuntos Legislativos? Fabiana, adelante.

FABIANA GRISEL MEDINA NÚÑEZ (Tezonco-Académico). -

Me parece que es súper importante el punto de acuerdo porque llena un vacío que cada vez lamentablemente es más frecuente. Más bien, en relación con lo que comenta el rector y el compañero César, sería pregunta y yo creo que es la que puede indicarnos: ¿Cómo funciona, por ejemplo? El área de Servicio Social normalmente recaba o va recabando parcialmente el cumplimiento de las funciones de los consejeros plantel, normalmente hay reportes parciales que van cubriendo o es por ellos o es por el conjunto de la sesión. Creo que se

podría como homologar el procedimiento, se me ocurre, y lo que se está haciendo ahorita lo tendría que llevar a cabo el coordinador de plantel.

Y la otra es, quiero pensar que un consejero de plantel, estudiante o académico, lo sigue siendo en tanto asiste, porque es como en el CU: tienes tantas faltas, pues se te da de baja, y entonces si no hay una carta de baja de ese consejero estudiantil, habría que suponer que asistió, no sé, eso se me ocurre.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Fabiana. Entonces le damos la palabra a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos. Gabriel, un comentario.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Sólo un comentario para compartirles que se hace aquí, sobre todo nuestros estudiantes que piden las cartas de participación en el Pleno. Y en la oficina, una de las personas lo que hace es que suma las horas por sesión de asistencia, o sea, toma la lista de asistencia y va sumando las horas de todo el desarrollo de la Legislatura y en general se saca un promedio para todos los estudiantes que tienen... porque aquí hay un problema que creo que es real y que lo planteó el consejero Martínez y que aquí lo hemos vivido, de que llegan a la hora, pasan la lista y se desaparecen, y así como ocurre acá, ocurre en los planteles.

Pero ante eso yo creo que lo que hay que dejar muy claro es que nosotros estamos aquí porque tenemos un compromiso y una convicción de aportar a la Universidad, y no cumplir el servicio social. Me queda muy claro que eso

funciona en términos de los estudiantes, pero en realidad aquí a mí me queda muy claro que al menos en esta Legislatura, yo quiero agradecer de manera formal a nuestros estudiantes que vienen convencidos, informados, participan y eso es algo que debemos reconocer. (Aplausos).

Y así como lo hacemos acá, yo tengo la convicción de que los compañeros que participen en los Consejos de Plantel tendrían que tener el mismo compromiso institucional y político con su Universidad, eso en términos de procedimiento de cómo se podría hacer, porque es lo que se hace aquí en el Pleno. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Gabriel. Ana, adelante.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Sería en el mismo sentido que Gabriel. Yo, que fui consejera de plantel, les puedo decir que, o sea, de por sí llegamos poquitos, o sea, es muy fácil que se registre quién va y quién no va, se les da de baja. Es el mismo procedimiento y tenemos un Reglamento en los Consejos de Plantel, entonces por eso yo digo, quien tendría que hacer eso sería la Coordinación de Plantel, porque puede hacer toda una revisión de las minutas, de las actas, porque todo tiene que firmarse, o sea, de veras es como un Consejo en chiquito.

Y de mi experiencia, los chicos que entraron con nosotros, se salió uno o dos y se quedaron los demás y concluimos el periodo de los dos años. Es más, hicimos tan buen trabajo que se instaló el siguiente Consejo de Plantel, o sea, con los tres sectores nos permanecemos hasta el final y se hizo la convocatoria y se nombró al siguiente Consejo de Plantel.

Entonces yo creo que la información está ahí, de si alguien pide liberación de servicio social, ahí está la información para saber si se le va a dar o no se le va a dar, porque ahí está todo, sobre todo en el caso que yo conozco, que es el Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Ana. Ahora sí le damos la palabra a los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Agradezco las intervenciones.

Justo la posibilidad de que se le solicite la comprobación es que por lo menos en Casa Libertad, con los secretarios técnicos de la Comisión de Organización ha sido complicado que el Consejo de Plantel tenga la información de la lista de asistencia, las minutas y las estenográficas. Desde el Sexto Consejo de Plantel e incluso más bien desde pandemia, para los consejeros de plantel se les complicó, fue una secretaria técnica de la Comisión de Organización y ella se abstuvo de emitir las cartas de término.

Entonces justo en San Lorenzo Tezonco, efectivamente no tenemos ningún inconveniente, las chicas presentaron el informe que ellos es homologarlo incluso al del Consejo Universitario, que efectivamente Ale nos ayuda a elaborarlo y se firma junto con el secretario técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario y viene la lista de un cuadro de las asistencias y de las minutas.

Por eso tuvimos la intención de ponerlo como punto de acuerdo, porque sí es excepción en Casa de Libertad de que no se tenga la información y sería idóneo efectivamente que por eso no solamente fuera en el archivo digital y físico en las oficinas del Consejo de Plantel, sino en las Coordinaciones de Plantel se tenga el acceso a la información.

Es por eso por lo que se pensó en este punto de acuerdo como fuera más claro. Y entendemos, no tendrá que ser la obligación del estudiante, la verdad es cierto, porque pues está presentándose, pero pues para poder que tienen que comprobar y al final también si desde un orden de los estudiantes para que puedan liberar el servicio social, y si es un año, como se establece en el Reglamento de Servicio Social, y es a través de las asistencias, sin duda.

No sé si eso pueda abonar a las inquietudes que se presentaron. Y tal vez podríamos acotar el punto.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Tania, por favor.

TANIA RIVERA CARRANZA (Casa Libertad-Académico). -

En efecto, en San Lorenzo Tezonco y en Casa Libertad sí hay un control de los documentos, pero no sabemos si en los demás planteles hay un control de los documentos. Si ustedes entran a la página oficial, por ejemplo, del Consejo de Plantel de Casa Libertad, no hay nada, no hay documentos. Y luego se les pregunta a los coordinadores y pues tampoco tienen esa información.

Entonces quizás convendría también agregar aquí en este punto de acuerdo, que deben los Consejos de Plantel o la oficina del Consejo de Plantel que tengan los archivos y los suban como corresponde.

Es cuanto. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Tania. Igor, adelante.

IGOR PEÑA IBARRA (Casa Libertad-Académico). -

En efecto, en San Lorenzo Tezonco parece que el Consejo de Plantel funciona muy bien administrativamente, pero no tenemos garantía que en los demás planteles funcione así, y por eso no podíamos asegurar que el coordinador de plantel iba a tener acceso o iba a tener la información necesaria y entonces la única manera que encontramos es que el estudiante justificara.

Ahora, lo de los tiempos y eso, bueno, no tenemos un reloj checador en las sesiones del Consejo o de las comisiones, entonces aquí tenemos que hacerlo como en términos de criterio, porque la condición es: 480 horas o un año de trabajo continuo, y un año de trabajo continuo en el Consejo de Plantel, pues eso ya sería suficiente para cumplir los requisitos en ese caso.

Bueno, este acuerdo es un acuerdo ya en general, no es específico para San Lorenzo Tezonco y para estas dos chicas; ya es para cualquier situación de estudiantes consejeros de plantel, para los casos en los que no haya Consejo de Plantel, no haya Comisión de Organización y que no se pueda elaborar el acta.

El acuerdo está diseñado solamente para el Consejo en funciones, que en caso de que no haya comisión o algo, o el inmediato anterior. Si hubo un estudiante de hace dos Consejos, no le puede pedir al coordinador de plantel, tendrá que esperar a que se conforme Consejo de Plantel para hacerlo, entonces solamente se aplica para el Consejo en funciones que tenga algún problema o el inmediato anterior, nada más. Así está pensado.

Y justamente pensando en forzar un poco a que las Coordinaciones de Plantel tengan la información de los Consejos de Plantel, pusimos este punto sexto del acuerdo que dice:

“Las Coordinaciones de Plantel deberán tener acceso continuo a las minutas, acuerdos, listas de asistencia, informes y demás documentos generados durante las sesiones del Consejo de Plantel respectivo, con el propósito de favorecer su conservación y la continuidad administrativa en caso de que el Consejo se desintegre, deje de funcionar o no concluya formalmente su periodo”.

Entonces lo estamos agregando aquí. Esto eventualmente tendría que agregarse al Reglamento de Consejos de Plantel, pero aquí está: que las Coordinaciones de Plantel deben tener acceso a la información generada por Consejos de Plantel. Bueno, creo que son todas las preguntas que había.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Igor. Entonces les preguntaría si consideran que el tema está suficientemente discutido... Azucena desea participar.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Solamente como invitación a nuestros consejeros estudiantes que una vez que deseen liberar por esta modalidad, de la 66, que una vez que cumplan su año, pues la soliciten para evitar futuras complicaciones. Eso sería como en el campo ideal, que nuestros estudiantes comprendemos las dinámicas y las excepciones, pero que los estudiantes una vez que terminan por lo menos el primer año de los Consejos de Plantel, de manera inmediata. O la otra es que de manera inmediata los que estén como secretarios técnicos de la Comisión de Organización les expidan sus cartas de término antes de que ellos lo soliciten de acuerdo a la previa verificación de la lista de asistencia.

Sería todo. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Ahora me surgió una duda.

Por ejemplo, en este Consejo Universitario, yo considero que ya los estudiantes andan muy cerca de las 480 horas y no han cumplido el año, o sea, ¿la pueden solicitar?

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Mínimo 480 horas.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Mínimo 480, o sea, entonces es: cuando cumplan 480 horas o el año, nada más, porque hemos tenido sesiones largas y todas las comisiones, sobre todo la de Hacienda que no sé cuántas sesiones lleva, y quizás hasta rebasaron las

480 horas, entonces compañeros estudiantes pongan mucha atención en eso, quizá ya cubrieron sus 480 horas. Está bien.

Bueno, entonces los que consideren que el tema está suficientemente discutido, por favor levanten su voto. Son 25 votos. Los que consideren que no está suficientemente discutido, por favor levanten su voto. Cero votos. Abstenciones. Cero abstenciones.

Muy bien, entonces está suficientemente discutido.

Creo que no hay como observaciones de redacción o algo así, y sólo lo que nos mencionó la consejera Tania de modificar el título del acuerdo, que en vez de seis renglones quede como en tres renglones. Y la otra observación que hizo la consejera Elena de que se quitara como “excepcional” y que quedara “cuando no existiera...”, y todas las situaciones de ausencia de Consejo Universitario o Secretaría Técnica. Sí, Igor.

IGOR PEÑA IBARRA (Casa Libertad-Académico). -

Creo que es excepcional en el sentido de que el coordinador de plantel no emite esas actas, y este acuerdo le da esa facultad de manera excepcional bajo ciertas condiciones, y por eso le pusimos excepcional.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Muy bien. Adelante, Tania.

TANIA RIVERA CARRANZA (Casa Libertad-Académico). -

Es que quizás ahí la palabra sería: “extraordinario”, porque excepcional es como una sola vez, y podría quedar mejor extraordinario, no sé.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Yo entiendo como excepcional: siempre y cuando se cumplan las condiciones para que eso suceda, y no por única vez, sino es siempre que se cumplan las condiciones, entonces la consecuencia va a ser que el coordinador o coordinadora pueda emitir esas constancias, pero no sé. Me da la impresión de que extraordinario es como por única ocasión, en cambio excepcional significa que siempre que las condiciones se cumplan, la consecuencia va a ser esa.

Creo que eso quedaría salvado. ¿Les parece bien? Y el título ya quedó.

Entonces procedo a leer los puntos de acuerdo para votarlo, lo votamos en su conjunto y entonces sería:

“Propuesta de punto de acuerdo.

“El Pleno del Consejo Universitario acuerda:

“Primero. Se faculta a las y a los coordinadores de plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que expidan la Carta de Término del servicio social de las y los consejeros de plantel del sector estudiantil, en términos de lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, cuando el estudiante o la estudiante sea consejero o consejera del Consejo de Plantel actual o del inmediato anterior en funciones y se actualicen al menos alguno de los siguientes supuestos al momento de la solicitud de la Carta de Término:

“a) Que no exista Consejo de Plantel instalado o en funciones.

“b) Que no exista Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel en funciones.

“c) Que no se encuentre integrada o en funcionamiento la Comisión de Organización del Consejo de Plantel en funciones.

“d) Que exista imposibilidad material o jurídica para que el Consejo de Plantel o la Comisión de Organización sesionen y emitan la carta correspondiente.

“Segundo. Las y los consejeros y consejeras estudiantes deberán presentar al coordinador o a la coordinadora del plantel por escrito la solicitud de expedición de la Carta de Término de Servicio Social como consejero o consejera de plantel. Deberá incluir un reporte que indique su periodo de trabajo como consejero o consejera y compruebe su asistencia y participación en los plenos del Consejo de Plantel y en las comisiones permanentes o temporales, incluyendo la documentación institucional disponible que las acredite tales como actas, minutas, lista de asistencia, convocatorias, acuerdos, nombramientos, constancias, reportes o cualquier otro documento idóneo.

“Tercero. Habiendo recibido la solicitud de Carta de Término y documentos que cumplan los requisitos del punto Segundo de este acuerdo, las o los coordinadores de plantel deberán verificar que la persona solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 66 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UACM, y específicamente que la o el consejero estudiante haya cumplido con un periodo de trabajo continuado respectivo equivalente a un año o 480 horas, y con base en esta verificación emitirán la Carta de Término de Servicio Social de la o el estudiante consejero o consejera de plantel, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se reciba la solicitud y en los términos

establecidos en el artículo 69 del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

“Cuarto. Los reportes de asistencia a los plenos del órgano de gobierno y de asistencia y participación a las comisiones permanentes que el coordinador o la coordinadora de plantel incluyan en la Carta de Término, se realizarán con base en los documentos adjuntos por la o el estudiante en el reporte entregado junto a su solicitud de Carta de Término, en casos de comprobar un año continuo o 480 horas de trabajo.

“Quinto. Las y los consejeros estudiantes que hayan formado parte de legislaturas previas a la inmediata anterior, deberán solicitar la expedición de su Carta de Término ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización del Consejo de Plantel, una vez que ésta se encuentre debidamente integrada y en funciones, de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales. En estos casos no será procedente ejercer la facultad extraordinaria y supletoria conferida a las Coordinaciones de Plantel mediante el presente acuerdo.

“Sexto. Las Coordinaciones de Plantel deberán tener acceso continuo a las minutas, acuerdos, lista de asistencia, informes y demás documentos generados durante las sesiones del Consejo de Plantel respectivo, con el propósito de favorecer su conservación y la continuidad administrativa en caso de que el Consejo se desintegre, deje de funcionar o no concluya formalmente su periodo.

“Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en los medios oficiales de la Universidad y notifíquese a las Coordinaciones de Plantel, al área responsable

de Servicio Social y Prácticas Profesionales y a la instancia de resolución competente para su debido cumplimiento.

“Octavo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el sitio web del Consejo Universitario”.

Entonces les preguntaría, los que estén a favor de aprobar estos ocho acuerdos levanten su voto, por favor. Son 26 votos a favor. Los que estén en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones.

Muy bien, con eso queda aprobado el punto cinco y concluimos el penúltimo punto de el Orden del Día.

Entonces pasamos al punto seis: Asuntos Generales. Y el primero es:

“6.1. Punto Informativo sobre el avance en el Plan Integral de Obras 2026, primera parte. Informa la Comisión Temporal de Obras”.

Les damos la palabra. Adelante, Elena.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

En la Comisión Temporal de Obras hicimos un trabajo colectivo para presentarles un resumen breve, porque el completo va a ser enviado al Consejo Universitario. Son aproximadamente cinco páginas por obra, en donde se detalla de manera muy específica todo el procedimiento de licitación que se llevó a cabo.

Lo que van a escuchar ahorita por parte de los miembros de la Comisión Temporal de Obras es un resumen muy breve, como dice Víctor, resumen del resumen del resumen, porque si no se me van a dormir o si no se van a cansar. Se trabajó en parejas, de manera que pudieran presentarlo primero de manera extensa para que quien lo presentara conociera a fondo toda la intervención o

toda la licitación de ese trabajo en particular y pueda contestar sus preguntas. Eso se hizo en cada una de las siete licitaciones que vamos a presentar.

Voy a iniciar yo, y no es que quiera iniciar, pero bueno, porque es la única obra que sale de la nomenclatura que se asignó a cada una de las licitaciones. Después va a continuar el trabajo de Tania y José Juan. Después va a continuar Itzel, en ese orden se los voy dando. Después continuaría con el 004 Víctor. Luego yo con el 005, somos 13 y entonces quedé sola. Y luego el trabajo que presentó Iván nos va a hacer favor de leerlo la profesora Tania.

Entonces doy inicio, y como digo es un resumen muy breve para no cansarlos y para que tengan oportunidad de preguntar si tienen dudas.

Únicamente aclarar que el evento que ocurrió en San Lorenzo Tezonco sobre la situación de la fuga de agua y la filtración que se dio ya está arreglada. Se debió a que justo las losas del techo ya están muy desgastadas y prácticamente necesitan reemplazo, y sí está contemplado dentro de las obras realizar el reemplazo, pero ahorita no se podía realizar. El coordinador de Obras resolvió de manera urgente e inmediata, pero no es lo que va a quedar, es provisional, pero para garantizar que no exista ninguna filtración en el site de San Lorenzo, porque de ahí dependemos un montón y además vale mucho dinero, en fin.

Entonces, si me permiten, doy inicio.

Les voy a presentar el Informe sobre el proyecto ejecutivo eléctrico y constructivo de mediana atención para la instalación de las subestaciones, las de las ingenierías y el Ágora y cuatro laboratorios. Esta licitación únicamente es para la elaboración del proyecto, no para la ejecución, pero contempla todos los elementos de la ejecución. Y esta obra está destinada para proveer de energía eléctrica en el plantel San Lorenzo Tezonco para todas estas áreas.

El proceso se llevó a cabo a través de la licitación UACM/COC/IR-3/SROP/001/2026 de invitación restringida. Si recuerdan, lo que se había aprobado eran licitaciones, sin embargo, ahorita voy a describir cómo es que llegamos a la invitación restringida.

Derivado de la falta de participación de las empresas, está difícil en San Lorenzo, no crean que es cosa fácil, la Universidad convocó a tres empresas especializadas en el ramo: CPS Ingenieros Filial México, Diseños y Montajes Electromecánicos, Procisa, y MIG Multisistemas de Control, para diseñar el proyecto ejecutivo de estas obras esenciales.

A lo largo de las primeras semanas, el proceso mostró un dinamismo activo. Las empresas recorrieron las instalaciones en julio para evaluar las condiciones del sitio y participaron en juntas de aclaraciones donde se plantearon 40 dudas técnicas y administrativas.

La Universidad fue cuidadosa en sus exigencias para proteger los recursos y la seguridad del plantel. Exigió levantamiento topográfico integral, un sistema de puesta a tierra con material estrictamente de cobre. Varias de las preguntas iban encaminadas a utilizar otro tipo de materiales. Se aclaró que no, solamente el cobre. La evaluación exhaustiva de la Subestación C como origen del suministro y personal técnico altamente experimentado de 5 a 8 años.

Todo esto debía proyectarse y certificarse ante la UVIE, que es la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, y que es el soporte que le da extra a la Universidad de que contamos con todos los requisitos y los elementos y que es segura la instalación eléctrica.

Sin embargo, el 23 de julio, en el acto de presentación de propuestas, sólo una de las tres empresas, CPS Ingenieros, entregó su paquete formal. Ante este

escenario, la normativa universitaria actuó como un mecanismo de protección, lo tiene implementado, aplicando los numerales 101 y 102 de las Normas en materia de obra, y la Universidad declaró desierto el procedimiento. Es que tiene que haber por lo menos tres en concurso, no puede haber sólo una y se tuvo que declarar desierta. Necesitábamos tres propuestas activas para asegurar una máxima competitividad y transparencia.

La manera como impactó esta decisión es que más que verlo como un freno normativo, nos está asegurando que se adjudique un proyecto crítico de energía sin la debida competencia en el mercado. Los criterios técnicos fijados en las aclaraciones se mantendrán para las siguientes convocatorias. El proyecto seguirá exigiendo los más altos estándares de calidad.

Va a tener que darse un ajuste en los tiempos. El proceso de contratación va a tener que reprogramarse, aunque esto implica una breve espera mientras se lanza el otro procedimiento, garantiza que cuando las obras inicien en la Subestación C y las Subestaciones de Ágora y Laboratorios, contemos con un diseño sólido, certificado y plenamente ejecutado.

Repito, está pendiente nuevamente. Se va a tener que hacer una invitación restringida. Nosotros habíamos solicitado que siempre hubiera licitaciones y esto porque no se daban las licitaciones en la Universidad. Sin embargo, ahora que hemos estado más de cerca, nos damos cuenta de que no siempre es la decisión más atinada, porque eso limita mucho los tiempos y nos está rezagando bastante. En tanto que esta opción de invitación restringida hace que el foco se ponga en las empresas específicas que están en el ramo y de allí pues que salga la mejor propuesta para la Universidad. Muchas gracias.

La información completa, que consta de cinco páginas, la van a encontrar la información que se manda al Consejo Universitario. Gracias.

JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ AGUILAR (Centro Histórico-Académico). -

Este resumen es sobre las obras de impermeabilización, las cuales ya se están llevando a cabo.

Informe técnico del procedimiento de licitación UACM/COC/LPN/OP/001/2026.

Trabajos de mantenimiento en azoteas con impermeabilizante de membrana prefabricada por termofusión, rehabilitación de coladeras y retiro de escombro en diversos planteles y sedes de la UACM.

El proceso comenzó con visitas a los lugares donde se realizarían los trabajos. Entre el 29 de mayo y el 2 de junio del 2026 se realizaron las visitas ordinarias a los seis sitios. Se estableció que debía utilizarse membrana SBS de 4.5 milímetros en toda la superficie. Algo importante es que también se acordó una garantía de 10 años.

Hubo dos juntas aclaratorias. La primera se realizó el 3 de junio y permitió autorizar visitas extraordinarias y programar una segunda junta. La segunda junta del 9 de junio fue especialmente importante porque se detectó que algunas preguntas enviadas por correo no habían sido incluidas y se pudo trabajar en ello.

El 19 de junio se presentaron las propuestas técnicas. Seis empresas acudieron a esta etapa, tres pasaron a revisión técnica detallada y tres fueron descartadas desde la revisión inicial.

El 24 de junio se realizó el resultado técnico y la apertura de las propuestas económicas. Aunque la empresa Consorcio Orca presentó una propuesta económica más barata por 1,148,038.99 pesos que la empresa Egomar Construcciones, se decidió dar el fallo a favor de esta última porque la primera, la que se desechó, tenía incongruencias numéricas fundamentales que impidieron su elección.

El monto de Egomar Construcciones se integró de la siguiente manera:

Precio sin IVA: 16,737,548.92 pesos; IVA: 2,678,007.83 pesos, para un total de 19,415,556.75 pesos.

El fallo señala que la oferta ganadora se encontraba dentro del presupuesto estimado por la Universidad. La obra tendrá una duración de 140 días, del 10 de julio al 26 de noviembre del 2026. También cabe señalar que la empresa ganadora se comprometió a que si hay fallas ya las va a subsanar sin costo adicional.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesor José. Sigue Itzel, por favor, que trabajó con Eduardo Simón.

ITZEL GUADALUPE COVA HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

La aprobación del presupuesto fue de 7,739,722 pesos. La empresa constructora que ganó es Constructora y Arrendadora MA-EQ. El periodo del contrato fue de 8 de julio al 29 de noviembre de este año 2026.

La agenda de acción fue la visita que fue el 4 de junio y la junta aclaratoria el 8 de junio de este año. No hubo preguntas de la empresa sobre la construcción

del laboratorio y las observaciones sobre este proceso, se reciben las ofertas técnicas sobre los sobres cerrados, que fueron tres licitaciones.

Se realizó el cotejo cuantitativo presencial de la documentación T1 al T32, admitiéndose formalmente a todas las empresas para la revisión de fondo. Los sobres económicos se rubricaron y resguardaron de forma cerrada.

La apertura económica fue el 18 de junio de este año y las observaciones sobre el proceso: Se dio lectura al dictamen de evaluación técnica cualitativa de las empresas de la empresa.

Se determinó que las tres empresas participantes que resultaron cumplieran con todos los filtros que se pusieron en cuanto a documentación y contarán con los equipos necesarios para la construcción.

Se procedió una apertura presencial de los sobres económicos en la documentación de la E1 a la E17, constatando la inviolabilidad de las firmas.

Observaciones sobre la empresa constructora.

En el documento acta de apertura técnica se encuentran los tres checklist de revisión sobre las actas cualitativas que realizaron las empresas, y se puede ver el análisis documentación entregado por cada una de ellas.

Las personas que autorizaron este proceso fueron: Coordinación de Obras y Conservación, que es el ingeniero Isaac Francisco Rodríguez Olivera y el arquitecto ingeniero Nidia Guerra Fú; para la Contraloría, el contralor Israel Martínez González; y por la Oficina del Abogado General, el licenciado Daniel Brandon Castillo González.

De procedimiento de construcción.

Conforme al número 85 de las Norma de Obras de la UACM, cualquier error de cálculo detectado durante el análisis detallado de las tarjetas de precios

unitarios a catálogo será corregido oficialmente e incorporado en el dictamen económico final.

Devolución de garantía y sobres

De acuerdo con el número 74 de la normatividad universitaria, los documentos de propuesta no adjudicadas permanecen en custodia de la UACM y podrán ser devueltos a solicitud por escrito durante los 15 días naturales posteriores en la emisión del fallo.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Itzel. Continúa Víctor.

VÍCTOR MANUEL MACÍAS MEDRANO (Casa Libertad-Académico). -

A mí me toca dar el informe de licitación de la obra de sellado y cancelería de San Lorenzo Tezonco, que es una licitación pública número UACM/COC/LPN/OP/004/2026.

El concepto es la rehabilitación del sellado en cancelería mediante silicón, poliuretano y vinil, retiro y colocación de rejilla de aluminio en fachadas, instalación de botaguas y trabajos en domos en los edificios A, B, C, D y E, el edificio de profesores y el site del plantel de San Lorenzo Tezonco, que ayer se inundó.

Las empresas participantes en esta licitación fueron: el Consorcio Orca y Asociados, S.A. de C.V., cuyo resultado cuantitativo en esta parte se aceptó. En segundo lugar tenemos a Egomar Construcciones, S.A. de C.V. El resultado cuantitativo no se presentó. En tercer lugar tuvimos a Vega García Construcciones, S.A. de C.V. El resultado cuantitativo no se aceptó. En cuarto

lugar tuvimos a Constructora y Arrendadora MA-EQ, S.A. de C.V. El resultado cuantitativo se aceptó con una propuesta económica, sin contar el IVA, de 11,205,086 pesos con 92 centavos. Y la quinta fue Infraestructura y Desarrollo Kulcan, S.A. de C.V. El resultado cuantitativo no se aceptó.

De estas cinco pasaron dos a la siguiente etapa que fueron: Consorcio Orca y Asociados, S.A. de C.V.; y la Constructora y Arrendadora MA-EQ, S.A. de C.V., que concursaron y al no contar con ninguna oferta económica solvente que se ubique dentro de los márgenes del presupuesto base autorizado con fundamentos en la Norma en materia de obra y servicio relacionados con la misma de la UACM, se declara desierto en el procedimiento de licitación pública nacional número UACM/COC/LPN/OP/2026.

Entonces en este caso pues se declara desierto y está pendiente el siguiente procedimiento porque urge. Ya les decía que ya han recibido varias quejas de que se está filtrando por parte de las paredes y las ventanas que tenemos en varios planteles.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

El sellado era clave ahorita y pues se nos fue porque no se pudo contratar a ninguna de las empresas. Y si gustan ir anotando sus preguntas para que al final sobre cada una, si tienen alguna pregunta sobre lo que se ha expuesto, las podamos contestar.

Les voy a hablar del procedimiento de contratación de obras inducidas para el área de laboratorios y talleres del plantel San Lorenzo Tezonco, que incluye la red contra incendio, drenaje, agua potable, voz y datos, fibra óptica e instalación eléctrica.

El procedimiento para esta construcción se desarrolló en el marco del Plan de Obras para ejecutar la infraestructura subterránea. He de aclarar que en San Lorenzo trabajar algo subterráneo se vuelve excesivamente complejo, porque el terreno es de relleno y no es homogéneo, y entonces una perforación que se haga y que se vea de un metro o metro y medio, no es lineal, entonces conforme avanza la perforación se puede convertir en cinco metros, entonces se vuelve altamente complejo porque por ahí va a pasar agua, drenaje, redes, fibra óptica, etcétera. Y son necesarias para todos los talleres de ingenierías que se van a trabajar allá y los laboratorios y demás.

Todos los procedimientos incluyen primero una visita al lugar por parte de las empresas, posteriormente viene una junta aclaratoria, en donde se presentan las empresas con su propuesta técnica y su propuesta... Ah no, esa es ya la propuesta.

Antes de eso, preguntas que tengan las empresas las resuelve el coordinador de Obras y la arquitecta Nidia. Una vez resueltas, se presentan con las propuestas técnicas y económicas, mismas que se fijan fechas para abrirlas y es cuando son aceptadas o descartadas las empresas. Esa es la parte que en todas opera ese proceso, y al final las que se aceptaron por completo, su ficha técnica, todo el elemento técnico y el económico, ahora sí se hacen las comparaciones y se identifica cuál es la empresa que le conviene más a la Universidad.

Sobre eso estuvimos yendo varios de nosotros a hacer presencia de todo este proceso y durante vacaciones aquí anduvimos los consejeros que formamos parte de esta comisión. Entonces se hizo la visita, se hizo la apertura y evaluación técnica, la visita fue del 15 al 21 de julio, la apertura y evaluación

técnica del 29 y 31 de julio, la apertura económica fue el 31 de julio y el 10 de agosto se abrieron los sobres económicos, registrando:

Con Egomar: 6,235,656 pesos con 80 centavos. Y SMI, las siglas de la empresa: 6,267,442 pesos con 85 centavos.

Durante la revisión de fondo, la propuesta SMI se declaró no solvente por causas graves de descalificación que se debieron a emisión de la fianza a favor de la UNAM en vez de la UACM, además de carecer de firmas y folios, falta de firma del administrador único en el programa de ejecución y omisiones de calendarios del personal técnico e ilegibilidad del concepto número 31 del Catálogo de Conceptos.

El resultado del procedimiento se emitió el 10 de agosto de 2026. El acta de fallo se adjudicó el contrato a la empresa Egomar Construcciones, S.A. de C.V., por ser la única postura que satisfizo plenamente las condiciones legales, técnicas y económicas, ubicándose dentro del presupuesto base.

El contrato se formalizó por 7,233,361 pesos con 89 centavos, IVA incluido, fijando un plazo de ejecución de 100 días naturales con fecha de inicio al 28 de agosto de 2026 y término al 5 de diciembre de 2026. Y vamos bien.

Si se fijan, es la segunda vez que se menciona a la empresa Egomar Construcciones, que está cubriendo con todo y es interesante porque justamente es la misma empresa que fue la que construyó en el plantel Centro Histórico el puente que conecta un lado de Fray Servando con el otro. E investigar eso ya es interesante porque es un buen trabajo, y por supuesto que necesita mantenimiento, pero hicieron muy buen trabajo, y entonces espero que sea una muy buena decisión. Gracias.

Seguiría Iván, pero nos va a hacer favor la consejera Tania de leer su resumen.

TANIA RIVERA CARRANZA (Casa Libertad-Académico). -

Voy a leer el resumen del reporte técnico del consejero Iván Isaac Mejía Sevilla. Informe de la Comisión Temporal de Obras sobre la licitación pública correspondiente a la construcción de escaleras, techumbre y obras inducidas de red contra incendios, drenaje, agua potable e instalación eléctrica para el área de laboratorios del plantel Cuauhtémoc.

El proceso de contratación se basó en las normas de materia en obras y servicios relacionados con las mismas de la institución.

Iniició con la visita al sitio de los trabajadores en el plantel Cuauhtémoc y continuó con la junta de aclaraciones, en la cual las bases y términos de referencia se mantuvieron vigentes, sin solicitudes de modificación ni preguntas técnicas.

En la fase de apertura de propuestas técnicas se recibió y evaluó la documentación correspondiente.

Posteriormente, al efectuarse la apertura y análisis cualitativo de la propuesta económica, se constató que la oferta se situaba dentro de los techos financieros y presupuestos bases previstos por la Coordinación de Obras y Conservación.

Como resultado, el fallo emitido formalizó la adjudicación del contrato a la empresa Desarrollo y Construcciones Caribali, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto final de 2,996,139.49 pesos mexicanos, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

El plazo de ejecución pactado comprende un periodo de 100 días naturales con fecha de inicio programada para el 31 de agosto de este año y conclusión prevista para el 8 de diciembre de este año.

Es cuanto. Gracias.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, consejera. Pues con esto concluiríamos una presentación rápida y ahora sí estaríamos abiertas... Perdón, me salté al profesor Armando que le correspondía después de la profesora Tania.

OSCAR ARMANDO GARCÍA OLVERA (Casa Libertad-Académico). -

A continuación voy a hacer la lectura del resumen ejecutivo de los procesos de licitación correspondientes a los Laboratorios de Nutrición y Salud en el plantel Cuauhtémoc.

Al respecto, me gustaría compartir con ustedes que el informe técnico lo realizamos en conjunto la consejera María Teresa Luna Manríquez, del sector administrativo, plantel Cuauhtémoc, y su servidor.

Entonces, si me permiten, comenzaré a dar lectura.

Informe técnico del procedimiento de licitación UACM/COC/LPN/OP/002/2026 y UACM/COC/LPN/OP/007/2026 para los Laboratorios de Nutrición y Salud en plantel Cuauhtémoc.

El presente informe evalúa los dos procedimientos de licitación pública nacional llevados a cabo para la edificación de los Laboratorios de Nutrición y Salud en el plantel Cuauhtémoc, cuyo presupuesto original fue aprobado por el Pleno del Consejo Universitario en el Plan de Obras 2026 por un monto de seis millones de pesos mexicanos.

La primera convocatoria UACM/COC/LPN/OP/002/2026 tuvo la siguiente cronología.

El 4 de junio de 2026 se hizo la visita al sitio y se registró la asistencia de cuatro empresas licitantes en el plantel Cuauhtémoc. Un día después, el 5 de junio de 2026, hubo una junta de aclaraciones y se atienden nueve preguntas sobre licencia, conservación ambiental, plantilla técnica y especificaciones técnicas y de transmisión de datos y de luz. El 16 de junio de 2026 fue la apertura técnica de las propuestas.

En esta fase se descalificaron tres participantes y una sola propuesta resulta técnicamente solvente.

Posteriormente, el 17 de junio de 2026 se hace una declaratoria de desierto a la licitación LPN/002, porque se rechazó la oferta económica por emisión de sellos y por lo tanto se declara desierto el concurso.

Posteriormente, en estricto rigor formal, se generó un retraso de dos meses en el inicio de los trabajos, pero derivó de la inmediata reformulación de la segunda convocatoria denominada: 00/2026.

En el segundo procedimiento se llevaron los mismos puntos y fases de la convocatoria anterior, y en este procedimiento se descalificaron dos empresas por inconsistencias técnicas como la alteración del Catálogo de Conceptos y errores graves en el cálculo de factor de salario real de la mano de obra.

Así se logró la adjudicación definitiva el 6 de agosto de 2026 a favor de Ingenieros y Consultores de México, S.A. de C.V., por un importe total de 5,300,459 pesos con 37 centavos, incluido el IVA, y un plazo de ejecución de 100 días naturales, del 20 de agosto al 27 de noviembre de 2026.

La oferta ganadora representó un remanente financiero favorable para la Universidad, al situarse por debajo del techo presupuestal.

Con base en la información disponible, las actas y registros y el acompañamiento de consejeras y consejeros universitarios, la Comisión Temporal de Obras del Octavo Consejo Universitario concluye que ambos actos se apegaron a la normatividad institucional y al control preventivo de los órganos internos de fiscalización.

Asimismo, me gustaría confirmar que acabo de viajar con el coordinador de Obras y Conservación y me confirmó que ayer empezaron los trabajos y la academia responsable de los laboratorios tendrá una reunión el próximo martes 25 de agosto con el enlace de Obras para conocer el estado y los pormenores de la situación.

Es cuanto. Gracias.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias a todos los consejeros que forman parte de la Comisión Temporal de Obras y muchas gracias a todos ustedes por escuchar tan pacientemente.

La intención de presentar este informe al Pleno es justamente transparentar el proceso. Es muy fácil caer en dichos dimes y diretes de pasillo y creo que la mejor manera de desarticular cualquier duda que haya por ahí es la transparencia, es presentar lo que se ha trabajado.

Ahorita solamente presentamos la parte de la licitación, y están ya en los trabajos de ejecución. Por ejemplo, en lo que es impermeabilización, hay planteles que ya están en un 80 o 90 por ciento, y otros no. Casa Libertad está en un 90 por ciento, en fin, y los otros están mucho más abajo. Hay uno, que no recuerdo cuál es, que está en un 15 por ciento de avance, pero forma parte

también de la cantidad de cosas que tienen en las azoteas y entonces lleva mucho más tiempo y trabajo ese proceso, pero una vez que tengamos los resultados de los trabajos se los daremos a conocer.

No sé si tengan preguntas.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Elena. Yo los invitaría a que leamos los informes completos y si tienen alguna duda, pregunta o algo así, se acerquen a los integrantes de la comisión para resolverlas y creo que les agradecemos y los felicitamos por ese gran trabajo y enorme trabajo que están haciendo por la Universidad, por los estudiantes, y les pediría que sus participaciones fueran cortas y empezamos con Fabiana.

FABIANA GRISEL MEDINA NÚÑEZ (Tezonco-Académico). -

Mi participación va a ser muy breve porque yo pediría un aplauso para las compañeras y los compañeros de la comisión. (Aplausos).

Y como universitaria, agradecerles infinitamente, están haciendo un súper, súper, súper trabajo inédito y pues gracias.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Yo también me uno a las felicitaciones. La verdad es que creo que es la primera vez que se escucha que hay un informe de manera transparente sobre lo que se hace en obras.

Y el segundo punto es, y no sé si es absurda mi pregunta, ¿pero qué pasa cuando se declaran las convocatorias desiertas? ¿Hay otro procedimiento a

seguir? Y escuchando al consejero Armando dice: licitación y ejecución. ¿Hay evaluación de las obras?.

Esta es mi intervención. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Azucena. Sigue Edgar.

EDGAR ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (Del Valle-Estudiente). -

Al respecto, además de la felicitación, muchas gracias, es como informativo.

No todas las obras van a poder terminarse en 2026 y tendrían que completarse una parte en 2027. Como no tenemos establecido el contrato multianual para asignar los recursos, lo que va a suceder es que en algún momento le vamos a pedir al Pleno del Consejo Universitario que nos ayude a aprobar el movimiento de los recursos de 2026 que no fueron ejercidos para que se vayan a 2027.

Ese proceso lo estamos revisando con la Coordinación de Obras y con la Tesorería, tengo pendiente platicarlo con la Comisión Temporal de Obras y es solamente informativo para que tengamos en cuenta que va a haber ahí movimientos de recursos de un año al otro.

Eso es todo. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Edgar. Sigue David.

DAVID JAVIER SORIANO ESCAMILLA (Del Valle-Estudiante). -

También me sumo a las felicitaciones por la gran gestión que ha tenido la Comisión. Creo que no es un trabajo menor, es un gran trabajo y también para los que nos sintonizan, los que están aquí presentes y toda la comunidad en general, creo que es muy grato que por lo menos ya se esté dando este proceso de transparencia, porque siempre ha sido una queja recurrente.

Y también con respecto a mi duda, igual que la compañera Azucena, creo que sí surge esta duda de como veo que no una ni dos, sino que son varias convocatorias desiertas porque tal o cual circunstancia ocurrió, ¿cuál es el procedimiento a seguir?

Y también ahorita que intervino el consejero Edgar, también me pregunto y me surge esta duda: ¿Siempre ocurre ese proceso?, porque obviamente nosotros aprobamos un presupuesto para estas obras, y me imagino que como están de acuerdo con el presupuesto pues ya se aprobó, pero cuando ocurre este cambio de un año a otro, ¿se tiene que mover todos estos presupuestos?

Y perdón si me preguntas un poco desde la ingenuidad, porque yo no estoy muy enterado de todo este procedimiento del dinero y de esta gestión, así que sí me surge esa duda, y como no es de la Comisión Temporal de Obras, no sé si podría responder nada más mi duda. Muchas gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, David. Sigue Ana.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Me sumo a lo que dice David, de que es muy importante este tema de obras y esto que estamos informando, aún y cuando, digamos, no se tiene el avance que teníamos de todas las licitaciones aprobadas y que ya todo se estuviera trabajando. Mi pregunta, y yo creo que sí vamos a esperar a que entreguen el informe, porque todavía no lo tenemos, ¿verdad?

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Ya está listo y estaba revisándose por el coordinador de Obras, faltaban dos empresas.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Una pregunta rápida. Me parece que dieron la información de siete obras, y de esas siete, ¿cuántas sí ya están trabajando y cuántas están desiertas?

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Cinco fueron aceptadas y dos se tienen que volver a realizar.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Tezonco-Académico). -

Eso sería todo. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Ana. Sigue Juventino.

JUVENTINO JIMÉNEZ MARTÍNEZ (Tezonco-Administrativo). -

De igual forma, me sumo a las felicitaciones. Es una excelente noticia y un excelente trabajo, tantos años sin tener novedades en el tema de obras, sin tener avances, y ya se arrancó y es lo importante, así que agradecerle a la Comisión Temporal de Obras, una excelente labor.

Mis preguntas son dos.

Igual lo que han preguntado anteriormente, si se declara desierta, por ejemplo, en Tezonco, el sellado de cancelería, que es un tema que se nos inundan los salones y los diferentes espacios, esto entiendo que tendrá que seguirse el proceso, ¿pero más o menos cuánto tiempo calculan que conlleve? Esa sería la primera pregunta.

La siguiente pregunta. Como decía la consejera Luz Elena, para evitar dimes y diretes que hay en pasillos, se escucha, por ejemplo, y que a mí me queda también la duda: ¿Los laboratorios del plantel San Lorenzo Tezonco son construcciones en forma o son casetas?, porque eso es lo que he escuchado, que son casetas de lámina pintor y que 5pues al final no es lo esperado.

Esa sería mi pregunta, que nos pudieran aclarar ese tema para la comunidad uacemita y sobre todo para los estudiantes de plantel San Lorenzo Tezonco.

Es cuanto. Muchas gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

¿Alguien más que no sea de la Comisión y que desea participar? Wilda, adelante.

CELIA WESTERN WILDA (Cuautepec-Académico). -

Cuando quedan dos pendientes, y es una pregunta por lo que acabas de decir, ¿según vuelve a hacer la licitación o va a adjudicación directa?

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

¿Alguien más desea participar? Nadie. Ahora sí le damos la palabra a los integrantes de la Comisión Temporal de Obras para que den respuesta.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguien gusta contestar alguna de las preguntas que se hicieron? Armando, por favor.

OSCAR ARMANDO GARCÍA OLVERA (Casa Libertad-Académico). -

Si me permiten, voy a contestar las preguntas con respecto a la declaración desiertas de las licitaciones y a la continuación del proceso.

Como parte de la Comisión Temporal de Obras, hicimos una revisión de las Normas en materia de obras y servicios que están aprobadas por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y para hacer un seguimiento puntual de este proceso de licitación.

Si ustedes consultan estas Normas, el artículo 45 dice: “De los procedimientos”, incluido la licitación pública nacional, y el 46 “De la licitación pública nacional y sus fases”, que fue desde la publicación de las bases, la junta, etcétera, hasta la adjudicación de fallo. Y el artículo 52 menciona la declaración desierta de la licitación.

En este caso, nuestras Normas abarcan dos puntos por los cuales se podrían declarar desierta una licitación pública nacional, que es cuando ningún contratista o licitante se hubiera presentado, o cuando ninguna de las propuestas reúnan los requisitos establecidos.

Para este caso nos enfrentamos ante las dos situaciones: en San Lorenzo, que no hubo licitantes que se presentaron a la junta de aclaraciones y a la visita del sitio; y en Cuauhtémoc, por ejemplo, cuando en la primera convocatoria, la 002/2026, fue declarada desierta porque faltaban sellos y firmas de responsables de los licitantes.

Y en este momento, si bien nuestras Normas no indican una ruta clara o específica para seguir en este caso, más bien obedece a la respuesta de la administración en cuanto a la reposición de la convocatoria, tenemos en nuestro conocimiento que si bien, por ejemplo, en plantel Cuauhtémoc se retrasaron dos meses, estos dos meses fueron los mínimos que se pudieron haber retrasado en lo que el coordinador de Obras y Conservación hacía la reposición, la actualización de bases y darles tiempos con base a los lineamientos para establecer cada una de las fechas.

Esta segunda convocatoria, al menos en plantel Cuauhtémoc, se llevó de forma ágil y expedita gracias a los ejercicios de reposición de convocatoria de la Coordinación de Obras y Conservación.

En ese sentido, sería cuanto con respecto a la parte de las declaraciones desiertas, y en caso de que no me haya explicado bien, les pediría que me lo compartan para poder tratar de encontrar una manera más clara de compartírselos.

Y con respecto a las evaluaciones, contestando a la consejera Azucena, acaba de terminar la primera etapa, que es la de la licitación. Y como mencionó la consejera Elena, viene la ejecución y en esa etapa me imagino que en la Comisión de Obras también haremos un seguimiento y monitoreo para hacer una evaluación de dicha etapa. Aún no establecemos los criterios, van a ser trabajos de nuestras próximas sesiones, y posteriormente compartiremos con ustedes los reportes de avances de ejecución y todas las etapas subsecuentes que se vayan generando de ahora en adelante.

Es cuanto. Gracias.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, consejero Armando.

Nada más para aclarar algunas dudas. Desde aquella vez que nos reunimos con Planeación se determinó cuál iba a ser el proceso en caso de que se declararan desiertas por las razones que ya explicó el consejero Armando, y ahorita lo que procedería sería la invitación restringida, que consiste, y aquí preguntaron Ana María, Wilda y varios más preguntaron: ¿Qué procede cuando ya se declara desierta?

Si nos fuéramos a otra convocatoria, retrasaría bastante, entonces procede la invitación restringida, y que fue algo que nosotros mismos aprobamos, en donde se invita de tres a cinco empresas, dependiendo de la disponibilidad de empresas para trabajar en esas obras, y una vez que aceptan las empresas, entonces pasan por todo el procedimiento de visitas, preguntas, presentación de la parte técnica, la económica hasta que se llega al fallo.

Aquí sí hay que reconocer que tomamos a la mejor... Se acuerdan de que decían: ¿Cuál es la manera más rápida de iniciar las obras? La adjudicación directa. Pero discutimos mucho al respecto en el sentido de que una adjudicación directa dejaba justamente en duda el proceso de transparencia, entonces nos fuimos por todo el proceso que podía circular y fue el que aprobamos.

Sin embargo, ahorita en estos momentos, si me preguntan a partir de todo lo que hemos vivido, creo que la invitación restringida es una excelente opción, quita el retraso de tiempos y una vez que se conocen todas las empresas que están interesadas y que cumplen con los requisitos, ya se puede hacer una adjudicación directa.

Eso realmente nos ayudaría mucho en los tiempos, sobre todo porque esta Coordinación de Obras que está trabajando es bastante honesta, transparente y pulcra en todos los trabajos que va presentando. Entonces no hay duda, todo está a la vista, cualquiera que llegue y diga: ¿Cómo pasó esto? Ahí lo tienen, con números, datos específicos de fechas, adjudicaciones y comparaciones y todo.

Entonces creo que a lo mejor habría una propuesta en este sentido más adelante para no dilatar, o sea, no seguir en esta dilación de procesos si ya sabemos que hay muy buen trabajo por parte de la Coordinación de Obras y ya sabemos que se siguen con cuidado todos los procesos. Al profesor José y a mí nos costó varias veces estar aquí. Son muy estrictos, verdaderamente estrictos para que se cumpla todo y la exigencia es tremenda. Entonces esa es una.

Creo que la otra pregunta: ¿Qué seguiría? Invitación restringida. Y si no se da la invitación restringida, la adjudicación directa. ¿Por qué? Porque en el que yo leí del proyecto eléctrico, en realidad no hay mucha gente que se anime a ir a San Lorenzo y meter todo un cableado para voz y datos, tubos de drenaje y todo con ese subsuelo que tienen en San Lorenzo, y son muy pocas las empresas que cumplen con los requisitos.

Si me preguntan, ahí es adjudicación directa, porque además está cumpliendo con todo, todo, todo, pero estamos siguiendo lo que nosotros mismos aprobamos y entonces se retrasó por seguir nuestras propias ideas.

¿Cuál otra pregunta que no contesté? La pregunta de los laboratorios. Tiene que llevar material ligero. ¿Por qué? Inicialmente tiene la misma situación de Casa Libertad, inicia con unas dimensiones y terminan con otras. Alguien decidió que tenía que ser más grande porque entonces así ya cabía antropometría y le aumentaron 140 metros más.

Al quedar 340 metros el diseño del laboratorio quedó un claro demasiado grande. ¿Eso qué significa? Que tienes que meter por un lado paredes con material ligero, pero las columnas que van conectadas a las zapatas que están en la parte inferior y que sostienen realmente todo el laboratorio, tienen que ser lo suficientemente fuertes, entonces prácticamente hacen un marco de soporte. Pero lo que tiene que ser fuerte también son las columnas que soporten un techo con un claro tan grande. Y por eso tiene esas características, que claro, si se lo preguntas al coordinador de Obras te va a dar una respuesta mucho más amplia que la mía, pero en términos generales es eso.

En particular, sí quisiera invitar a todos y sobre todo a toda la comunidad de los cinco planteles a tener paciencia con los procesos de trabajo, porque, por

ejemplo, en lo que es la impermeabilización, cuando están poniendo la termofusión tienen que meter soplete y tienen que poner esa fibra y se deshace el soplete y se queda pegado a la losa, pero hay quejas de profesores que dicen: “Huele muy feo y no nos dejan trabajar. Empiecen el viernes o el sábado, trabajen sábados y domingos”. Lo siento, sentimos las molestias, pero si sólo trabajamos sábados y domingos, eso se va hasta marzo.

Entonces, por favor, dejen que los señores que están trabajando, perdón por las molestias, ustedes disculpen, pero déjenlos trabajar, y si huele feo, llévense algo, no tápanse la nariz o no sé qué tengamos que hacer, pero tengan esa tolerancia a la frustración en lo que están las obras.

Y el otro punto, hubo una situación en San Lorenzo Tezonco en donde tuvieron que mover de lugar el laboratorio. El residente de Obras identificó la problemática que se estaba produciendo, porque el lugar que había sido asignado en realidad, lo que dije hace un momento, se calculó que iban a excavar dos metros, pero resulta que no era lineal sino que se iba más abajo, y entonces eso sí que iba a resultar caro, porque el coordinador de San Lorenzo se presentó a decir que eso iba a subir no sé cuánto dinero el costo del cambio de lugar de unos metros. No, no, no. Se hizo bajo el criterio del coordinador de Obras y, al contrario, nos ahorró un gasto enorme de dinero que si se hubiera hecho donde estaba.

Entonces den ese voto de confianza de que el coordinador de Obras con su equipo y los residentes de Obras están haciendo un buen trabajo. A lo mejor probablemente lo que falte es comunicación, y la comunicación se logra directamente con la Comisión Temporal de Obras, no queriéndole decir al coordinador cómo debe hacer las cosas. La sugerencia acérquense a la

Comisión Temporal de Obras para que nosotros hagamos ese paso de preguntas que necesiten y que los dejemos trabajar.

No sé si ya contesté todas las preguntas. Mil gracias a todos, gracias por las felicitaciones y felicitaciones a la comisión, gracias a los estudiantes, los profesores, muy amables. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Elena. Y gracias a los de la Comisión de Obras, de verdad, el gran trabajo que han realizado se les agradece. Yo creo que repetimos el aplauso para todos los integrantes de esta Comisión Temporal. (Aplausos).

Álvaro, ¿deseas decirnos algo?

ÁLVARO EDUARDO LENTZ HERRERA (Del Valle-Académico). -

Yo entiendo que todas estas obras son de mantenimiento, pero tenemos, digo, y no los quise interrumpir porque entiendo que esto es mantenimiento, pero tenemos un montón de obras que están paradas e inconclusas. Bueno, en el caso de laboratorio es nuevo, yo entiendo, Pero bueno, yo tengo un laboratorio del área de Energía que tiene 10 años y no hemos sido tan insistentes en que se haga, pero yo creo que hay muchas obras que están paradas y creo que falta esa parte.

Se ha hecho un gran esfuerzo, pero tenemos otra parte de obras que están paradas y que tienen problemas legales, y hay otras que ya pasaron esa etapa de lo legal que se podrían continuar con sus obras. Yo lo que quisiera es ponerme en contacto con ustedes o con quien sea para sacar adelante el Laboratorio de Energía, pero tenemos muchas obras por atender. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Álvaro. Adelante, Fabiana.

FABIANA GRISEL MEDINA NÚÑEZ (Tezonco-Académico). -

Justo la Comisión Temporal de Obras se crea para el Plan de Obras 2026 y es lo que los compañeros han estado trabajando excelentemente bien.

En la Comisión de Planeación hemos estado reuniéndonos con las áreas, investigando, etcétera, para tratar de tener el panorama de las obras que están inconclusas. Y estamos preparando ya un punto de acuerdo que esperamos tenerlo listo y subirlo para la sesión extraordinaria que tendremos en Magdalena Contreras, yo creo, y que es en relación con todo lo atrasado. Entonces son dos panoramas distintos, dos paquetes de temas diferentes.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Sí, Gabriel.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

En relación con lo que está planteando Fabiana, muy brevemente, aquí no podemos tomar acuerdos ni nada, pero sí hacer sugerencias y peticiones. Y en lo que está planteando Fabiana, yo le pediría quizás a Fabiana o a la Comisión Temporal de Obras que puedan acelerar el hecho de que la Coordinación de Obras presente la segunda parte del Plan de Obras del año 2026, que está pendiente y ya está colgada en términos de los plazos que acordamos.

Entonces creo que empata muy bien tanto la dedicación, y yo te celebro mucho, Luz Elena, que estés en el lugar que estás ahora, porque sí has empujado ese camión que es muy pesado y entonces, muy agradecido en nombre de todo el Pleno y de la Universidad. Y empaten con Fabiana para que no vayan por caminos paralelos cuando se tienen que articular al respecto. Entonces respecto del Plan de Obras, la segunda parte, puedan impulsarlo para que la Coordinación de Obras lo presente a la brevedad y lo podamos subir, si no en esa extraordinaria, pues en nuestra ordinaria de septiembre. Eso es todo. Muchas gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias. Entonces pasemos ahora al siguiente punto informativo:

Nos faltan dos puntos informativos que según yo son relativamente rápidos. Les propongo que los acabemos rápidamente, nos vamos a comer y ya nos vamos, ¿Les parece? Bien.

“6.2. Punto Informativo sobre los avances del trabajo de la Comisión Patrimonial para recuperar los \$300 millones de la SEP. Informa la Comisión Patrimonial”.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

En representación de la Comisión Patrimonial voy a hacer un informe muy breve y para no extenderme prefiero leerlo y así dejar muy claro qué es lo que hemos hecho, qué es lo que podemos informar y qué es lo que pedimos hacer. Y en esta oportunidad, más que hacer una síntesis del trabajo realizado por la Comisión Patrimonial, esto es: sesiones, acuerdos, tareas, reuniones con

autoridades y documentos emitidos, sólo expondremos lo avanzado en las distintas rutas acordadas en las primeras sesiones de la Comisión que hemos informado oportunamente a este Pleno, es decir, la Ruta Institucional, la Ruta Mediática, la Ruta Política y de Movilización Social y la Ruta Jurídica.

En términos de un breve recuento, en virtud de que las distintas gestiones realizadas por la Administración y la Comisión Patrimonial, reuniones con la DGESUI, Senado y otras que no estaban siendo atendidas debidamente por las autoridades, este Pleno acordó impulsar la Ruta Política y de Movilización Social con la marcha y plantón ante la SEP realizada antes de salir de vacaciones en julio pasado, en la que pese al poco tiempo de organización y difusión, participaron integrantes de los tres sectores de la comunidad, lo cual este Consejo Universitario y esta Comisión Patrimonial celebra y agradece en toda su amplitud.

A partir de ese momento, se siguieron realizando gestiones por la administración de solicitar reuniones con distintas autoridades, en lo particular con la DGESUI y autoridades de la ciudad.

Como parte de la Ruta Política, a su vez se realizaron reuniones con autoridades del Senado y del Gobierno de la Ciudad de México, de las cuales se lograron compromisos políticos que siguen activos pero pendientes de concretarse, como reuniones con autoridades del Congreso local y con autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

Como resultado, asumimos como parte de una combinación de todas estas gestiones, tuvimos la noticia en términos informales de parte de la autoridad del Gobierno de la Ciudad, que intercedió por nosotros ante el Secretario de Educación, maestro Mario Delgado, que la SEP habría accedido a entregarnos

los 150 millones correspondientes al año 2026. En este momento, la Administración y la DGESUI están en el proceso de protocolizar el Convenio U-080, que formalizará la entrega de estos recursos.

No obstante, se hace necesario mantener la cautela necesaria para no asumir que esos recursos ya están en las cuentas de la Universidad. Sin duda, su entrega permitirá tener la certeza que el POA aprobado por este Consejo Universitario está financiado, porque dicho acuerdo asume que la UACM iba a recibir estos fondos en el transcurso de este año, es decir, no son adicionales, compañeros y compañeras.

A fin de coadyuvar a la administración en esta fase de formalización de los 150 millones de pesos del año en curso, avanzar en la recuperación de los 150 millones de pesos del año 2025 y generar las condiciones para allanar que esos recursos sigan llegando a la Universidad, y como una manera de trabajar con la calma y seriedad institucional que comportan estos procesos que articulan decisiones financieras y políticas, en su sesión del pasado 4 de agosto la Comisión Patrimonial acordó impulsar las siguientes medidas:

Primero. Se acordó que Rectoría solicite las citas con las Comisiones de Educación y de Presupuesto del Congreso de la Ciudad, específicamente con la diputada Valentina Batres, para gestionar el financiamiento de una sede definitiva para la Rectoría y la asignación de becas directas a todos los estudiantes de nuestra Universidad.

Esta solicitud ya se planteó en su momento de manera informal con el maestro Diego Hernández, director de Bienestar Social de la Ciudad de México.

Segundo. La Rectoría enviará un oficio de seguimiento al senador Francisco Chiguil para reactivar el compromiso que él tuvo con nuestra Universidad de

conseguir citas con el secretario de Hacienda federal y con Mario Delgado, secretario de Educación, y con la Jefa de Gobierno de la Ciudad.

Tercero. Se ratificó el acuerdo de que los integrantes de la Comisión Patrimonial acompañen y participen en las gestiones y reuniones que la administración realice ante las distintas autoridades. Es decir, Rectoría se comprometió que en todas las reuniones que se realicen con autoridades se convocará a la Comisión Patrimonial.

Cuarto. El rector —y en realidad este es un acuerdo que ya tomamos como Pleno, pero fue parte de nuestros acuerdos— consultará a la Coordinación Académica, Registro Escolar y su equipo la viabilidad operativa y administrativa de ofertar los espacios sobrantes, poco menos de 1,000 lugares y dar una respuesta antes de este viernes de hablar de lo que estamos llamando: nuevo ingreso excepcional o extraordinario.

Quinto. Se acordó activar la Ruta Mediática, esto es, preparar la realización de una rueda de prensa por parte del rector para informar a los medios y por su intermedio a la ciudadanía y a las autoridades políticas de la ciudad y del país sobre los avances en las gestiones de recuperar los recursos, y especialmente difundir el ofrecimiento de la matrícula vacante que hemos llamado: nuevo ingreso extraordinario.

Sexto. Como parte de esta actitud de cautela activa, se acordó gestionar la generación de condiciones para reactivar la Ruta de Movilización Social. En este sentido, se acordó implementar un sistema de comunicación continuo mínimo mensual con la comunidad, el cual será emitido mediante comunicados firmados por la Comisión Patrimonial. Se revisará con la Coordinación de Comunicación la elaboración de diversos materiales para seleccionar aquellos

que sean de un lenguaje cercano y eficaz para informar a la comunidad de estos avances y de estas gestiones.

En este marco, se exhorta a los integrantes de este Pleno a realizar acciones informativas con sus sectores y planteles. Si había reuniones académicas en las respectivas académicas a las que pertenecemos, en los Consejos Académicos de Colegio de nuestros respectivos colegios, en asambleas estudiantiles o comunitarias por plantel, o aquellas actividades que sean las más pertinentes para mantener informada a la comunidad.

Para poder tener eventualmente la necesidad de activarnos otra vez en términos de movilización, pues necesitamos tener una comunidad debidamente informada con tiempo. Esa es la idea.

Insisto, existe el compromiso informal. Ahora necesitamos que firmen el acuerdo y que ingresen esos recursos, al menos los de este año, en nuestras cuentas bancarias.

Ese es el Informe de la Comisión Patrimonial. Muchas gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Gabriel. Entonces le daría la palabra si existe alguna pregunta o algún comentario a las consejeras y consejeros que no estén en la Comisión Patrimonial. Diana, por favor.

DIANA PATRICIA ISLABA LUIS (Casa Libertad-Estudiente). -

Qué bueno que nos informan de esta parte de los 150 millones de pesos, pero yo sí tengo una duda conforme a la omisión que se hizo en su momento, o sea, ¿qué responsabilidades se le van a fincar a la tesorera por no dar respuesta

inmediata cuando la de DGESUI pues emitió este convenio para que se firmara? O sea, ¿qué responsabilidades van a ver?, porque hizo omisión.

Tengo datos de que el 3 de abril de 2025 la DGESUI manda el convenio y, según las Reglas de Operación de Subsidios Federales, mandata que la institución beneficiaria debe dar seguimiento inmediato dentro de los primeros cinco días, y no se hace. La respuesta se recibe después de 131 días naturales, o sea, el 12 de agosto de 2025, estamos hablando de más de cuatro meses. Yo quisiera que me dieran una respuesta conforme a eso.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Diana. ¿Alguien más desea participar? Nadie. Bueno, ¿alguien de la Comisión Patrimonial quiere tomar la palabra?

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Bueno, yo quisiera como retomar el primer informe que hicimos como Comisión Patrimonial, donde entregamos un detalle en términos cronológicos de los distintos documentos que fueron emitidos tanto por la Universidad como en respuesta por la DGESUI.

En ese sentido, tú tienes razón en términos de que hay omisiones por parte de la administración. Debo recordar de que fueron esas omisiones o, yo diría más bien, esa lógica más bien administrativa de la consecución de los recursos que llevó a la conformación de la Comisión Patrimonial para darle un empuje más político, más comunitario y más colectivo a la consecución de esos recursos que se tradujo en esa movilización y que a partir de ahí se activaron las autoridades de nivel federal y de nivel local.

Ahora, volviendo al tema que tú preguntas, yo sólo considero que nosotros tenemos una instancia que se llama Contraloría y que puede actuar de hecho respecto de posibles faltas que tengan otras áreas de la Universidad en términos de sus funciones y obligaciones.

Yo quisiera recordar a este Pleno que cuando la tesorera vino y dio su informe, hizo omisión de los 150 millones de pesos, hasta que yo se lo pregunté y señaló de que se le había olvidado señalarlos. Yo creo que ahí hay un tema más bien de tratar de evitar de que este Pleno se entere de esa gestión.

Yo quiero dejar muy claro, y como en algún momento la propia colega Fabiana señaló, tanto en la Comisión Patrimonial como en el propio evento frente a la SEP, la administración ha hecho gestiones e hizo gestiones; lo que nosotros valoramos es que no fueron suficientes.

Ahora, al interior de la propia Universidad creo que hay instancias que se pueden recurrir para valorar el buen comportamiento y las responsabilidades posibles que puedan tener funcionarios de nuestra Universidad.

En este momento como Consejo Universitario, y es algo que vamos a ver en el punto siguiente, tenemos ciertas facultades al respecto, pero yo sería de la idea de que al menos haciendo una valoración del funcionamiento de una funcionaria que lleva ocho años o nueve años como encargada de la Tesorería, es una cosa que tenemos que valorar al interior. Y en este momento, como es algo que se está comentando en términos de una situación en particular, creo que tenemos que hacer un análisis más integral y sin duda habrá que proceder en consecuencia.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Yo invitaría a que se haga la denuncia ante Contraloría, es nuestra instancia que tenemos para eso y Contraloría decidirá y tomará las acciones correspondientes. No nos toca a nosotros como Consejo Universitario.

Por ahí ya tuve una plática con Igor y con otros compañeros de la Comisión de Asuntos Legislativos y se está ya empezando a trabajar una convocatoria para la renovación de la encargada encargado de la Tesorería, entonces pues seguirá el curso trabajando.

Es un punto informativo que ya fue presentado y la Comisión Patrimonial está atenta a cualquier comentario.

Y yo les pediría que pasemos al siguiente punto y cerramos la sesión.

“6.3. Punto Informativo sobre el Juicio de Amparo presentado por el actual Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General contra el proceso de elección del titular de la OAG. Informa la Comisión de Organización”.

Adelante, Gabriel.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

En primer lugar, quisiera agradecer a las abogadas o prospectos de abogadas que están en trabajo de titularse y que son parte de la Comisión, que me ayudaron mucho a organizar el lenguaje jurídico por lo delicado del tema. Por tanto, mucho de esto que estoy planteando es algo que trabajaron las relatorías, que en realidad es la licenciada Laura Díaz y la estudiante en Derecho Diana Islaba, que son nuestras relatoras en la Comisión de Organización.

Este era un punto que estaba fechado presentar el pasado viernes 14 de agosto, pero vamos a presentarlo hoy, 21 de agosto.

Nota informativa.

La Comisión de Organización se dirige a este honorable Pleno de la Octava Legislatura con lo siguiente:

Primero. Para comprender la naturaleza e implicaciones del amparo que ha presentado el actual encargado de despacho de la Oficina del Abogado General, se hace necesario inscribirlo en los condicionamientos que a este Pleno le impusiera la convocatoria emitida por el Séptimo CU (Véase el Acuerdo UACM/CU-7/EX-02/009/25, del 25 de febrero del 2025), y el Acuerdo que restringe a quienes hayan sido abogados o encargados de despacho a participar en la terna de candidatos que, de acuerdo al EGO, el rector debe presentar a este Pleno (Véase el Acuerdo UACM/CU-7/EX-03/012/25, del 12 de marzo del 2025).

Segundo. En el marco de dichos acuerdos que constituyen normativa vinculante para este Octavo Consejo Universitario, la Comisión de Asuntos Legislativos el 29 de mayo de 2026, vía Acuerdo UACM/CU-8/OR-03/025/26, emite la convocatoria para nombrar al titular de la Oficina del Abogado General.

Tercero. Con fecha 29 de junio del 2026, llegó a la oficina del Consejo Universitario una ampliación de demanda de amparo promovido por el encargado interino de la Oficina del Abogado General ante el Juzgado Decimocuarto de Distrito, reclamando lo siguiente:

1. Del Octavo Consejo Universitario, la aprobación, expedición y publicación del Acuerdo UACM/CU-8/OR-03/025/26.

El considerando 13, que a la letra dice que: “El actual encargado interino de la Oficina del Abogado General forma parte de los aspirantes seleccionados por cumplir sus requisitos de elegibilidad y que por lo establecido en el numeral segundo de esos considerando no puede estar en la terna propuesto por el rector”, el cual materializa una exclusión y discriminación establecida en el acuerdo UACM/CU-7/EX-05/028/25, del Pleno del Séptimo CU.

La aprobación, expedición y publicación UACM/CU-7/EX-05/025/25, que específicamente establece de manera general una restricción e inhabilitación pasiva que priva del derecho a competir por la titularidad definitiva de la Oficina del Abogado General a quien ostente o haya ostentado la calidad de encargado interino de dicha oficina.

2. De la Comisión de Asuntos Legislativos de la Octava Legislatura, el primer acto concreto de aplicación de la norma general antes citada, materializando en el dictamen el punto de acuerdo para el procedimiento de elección de titular de la Oficina del Abogado General 2026-2030, registrado bajo el Acuerdo UACM/CU-8/CAL-04/EX-001/2026, el cual convalida y aplica el candado de exclusión para marginar de esa forma absoluta al suscrito por el sólo hecho de ejercer el interinato.

3. De la persona titular de la Rectoría, la ejecución de dicho dictamen a través del mecanismo de selección discrecional y directo para formar la terna final que se presentará ante el Pleno, excluyendo de origen el expediente profesional del suscrito.

Cabe señalar que de acuerdo con la ampliación de la demanda de amparo 1064/026, el funcionario de confianza que tiene el nombramiento de interino

de la Oficina del Abogado General, demanda como autoridades responsables a los siguientes:

- a) Como autoridad ordenadora y ejecutora, al Pleno de la Octava Legislatura, por conducto de su actual secretario técnico de la Comisión de Organización, así como al secretario técnico de la Comisión de Organización de la Séptima Legislatura por la emisión del Acuerdo General UACM/CU-7/EX-05/028/25.
- b) Como autoridad ordenadora, al Pleno de la Comisión de Asuntos Legislativos de la Octava Legislatura del Consejo Universitario, por conducto de su secretario técnico.
- c) Como autoridad ejecutora, a la persona titular de la Rectoría de la Autónoma de la Ciudad de México.

A las tres autoridades responsables mandata el Juzgado Décimo cuarto de Distrito que deberán de presentar informe justificado.

Debido a que se trata de un tema delicado, no se darán detalles en este Pleno para así proteger los datos personales de quienes están involucrados en el proceso.

Cuarto. Con fecha 2 de julio, el que les habla como secretario técnico de la Comisión de Organización, con base en las funciones que establece el artículo 72 del EGO, a la Oficina del Abogado General le envió un oficio UACM/CU-8/CO/178/2026, para que se haga cargo de la contestación de la demanda.

En su respuesta, el encargado de despacho interino de la Oficina del Abogado General, hoy quejoso, realizada su respuesta el mismo 2 de julio vía oficio UACM/OAG/0645/2026, señalando lo siguiente:

“Por lo que a efecto de salvaguardar los intereses jurídicos de la Universidad y que al asunto se le dé una atención objetiva e imparcial, el suscrito y mi equipo

no pueden conocer del mismo en virtud de la existencia de un conflicto de intereses”, dejando así en estado de indefensión a las autoridades responsables antes mencionadas, quienes fungen como representantes de esta Universidad.

Al respecto se hace necesario informar que en el artículo 17, fracción XVIII, de la Ley de la Universidad, se faculta al Consejo Universitario para conocer y resolver los asuntos que se someten a su consideración y no sean competencia de otra autoridad.

Por consiguiente, interpretando este artículo se puede afirmar que si se tiene un encargado de despacho, el cual se niega a contestar la demanda por conflicto de interés, al negarse a mandar a algún abogado de la Oficina del Abogado General que de manera independiente al quejoso, algunos de los cuales poseen poderes de representación de la institución, tal como lo señalara el rector en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización, realizada el pasado 7 de agosto, se confirma la indefensión del máximo órgano de gobierno al supeditar el quejoso al equipo de profesionales de la Oficina del Abogado General, que son funcionarios de la Universidad, al juicio que promovió por sus intereses personales.

Quinto. Ante esta situación, algunos consejeros en sesión extraordinaria, realizada el pasado 8 de julio, con fundamento en el artículo 81, fracción VI, del Reglamento del Consejo Universitario, la Comisión de Organización promovió en la Comisión de Organización acordar realizar gestiones para la contratación de abogados o abogadas que pudieran atender el tema del amparo en cuestión.

No obstante, por diferencias entre quienes conformaron la comisión que entrevistó a los diferentes candidatos que llegaron al proceso de entrevista, y en virtud de que los secretarios técnicos de Asuntos Legislativos y de Organización habían logrado apoyarse, ya sea en profesionales contratados particularmente o en colegas de la Universidad, se optó por no contratar a nadie, en tanto ambos secretarios técnicos demandados a reconocer la demanda de amparo estaban en condiciones de hacerlo. En efecto, ambos secretarios técnicos presentaron los informes justificados exigidos en el amparo en los plazos estipulados por el Juzgado de lo Administrativo.

Sexto. La postura de la Administración.

En virtud de la indefensión en la que se encontraba el Consejo Universitario en el marco del trabajo que hemos venido realizando, Consejo Universitario y Administración, caracterizado por el respeto irrestricto a los principios de colaboración y de apoyo mutuo, establecidos en nuestra Ley de Autonomía, de manera informal en reiteradas oportunidades –algunas de las cuales, preciso, se hicieron de manera verbal aquí, para que quede claro, o vía telefonía o mensajería telefónica—, como secretario técnico de la Comisión de Organización le solicité al rector me compartiera su postura frente al amparo presentado por el funcionario de confianza, actual encargado interino de la Oficina del Abogado General.

Al no lograr una respuesta de su parte, el 8 de julio esta Secretaría Técnica le envió un oficio UACM/CU/CO/0-182/2026, solicitando su postura oficial. Como respuesta mediante oficio O/027/2026, el rector propuso reunirse con la Comisión de Organización para abordar la temática.

Cabe señalar que en el marco de la convocatoria para nombrar al titular emitida por el Séptimo CU, ya referida en su momento, la Rectoría propuso al actual encargado –quien hasta ese momento fungía como asesor de Rectoría— como candidato para integrarse a la terna, la cual no se completó o no se conformó como terna.

Séptimo. En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización, realizada el pasado 7 de agosto, el rector informó lo siguiente: La audiencia incidental se llevó a cabo el 21 de julio del 2026 y fuimos notificados el 29 de julio del 2026. En términos de la resolución, el quejoso solicitó la suspensión provisional y la resolución fue la siguiente:

“Primero. Se le niega la suspensión definitiva al quejoso en cuanto a la pretensión de que se le incorporen las evaluaciones y propuestas para la integración de la terna correspondiente. Lo anterior en virtud de que se le constituiría provisionalmente un derecho del cual actualmente carece el quejoso.

“Segundo. Se concede la suspensión definitiva al quejoso para efecto de que, sin que se paralice el procedimiento, las autoridades responsables de la Universidad se abstenga de realizar la votación o designación definitiva de la persona titular de la Oficina del Abogado General hasta que se resuelva el fondo del amparo”. Es decir, el Catorceavo Juzgado de lo Administrativo resolvió que el Pleno de esta Octava Legislatura puede continuar trabajando en el proceso de designación del titular de la Oficina del Abogado General, con la única excepción de abstenerse de realizar la designación definitiva hasta que se resuelva el amparo. Es decir, no podemos hacer el Pleno extraordinario para elegirlo.

En ese contexto y en atención a lo determinado por el Juzgado, el pasado 7 de agosto Rectoría presentó la terna de candidatos, la cual había compartido con el Consejo Universitario un día antes.

Octavo. En dicha sesión –me refiero a la de la Comisión de Organización— además el rector informó su postura sobre el juicio de amparo y presentó fotocopias de todas las notificaciones e información que le han llegado en su calidad de autoridad responsable demandada, expediente que le entregó a la Comisión de Organización.

En lo principal, en su intervención el rector expuso que considera que el encargado interino de despacho de la Oficina del Abogado General se encuentra en todo su derecho de proceder como lo está haciendo. Señaló que no tiene ninguna queja de él, ya que ha cumplido al pie de la letra con todo lo encargado y no considera que debiera actuar de otra manera.

Por último, aclaró que conforme a la legislación universitaria, a él, como titular de la Rectoría, únicamente le correspondía presentar la propuesta, tal como lo hizo, mientras que la facultad para nombrar al actual encargado interino de la Oficina del Abogado General le corresponde al Consejo Universitario. Destacó que es el Consejo Universitario la única autoridad competente para removerlo o destituirlo, por lo que él, en su carácter de titular de la Rectoría, no lo va a hacer.

Por otra parte, el rector comentó que el encargado interino de la Oficina del Abogado General presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos. En relación con esto, mencionó que se recibió un oficio del tercer visitador general de la Ciudad de México, en el que se solicita diversa información, la

cual fue proporcionada a la Comisión y se recibió notificación por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Noveno. Si bien como Secretarías Técnicas no hemos sido notificados de dicha queja, con base en una comunicación enviada por parte de la secretaria técnica de la Comisión de Planeación, Gestión y Desarrollo Institucional, la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización se enteró de que el funcionario de confianza encargado de despacho de la Oficina del Abogado General presentó una queja ante Derechos Humanos contra esa secretaria técnica, es decir, contra la secretaria técnica de la Comisión de Planeación, en la cual le informa que desiste de participar en reunión de trabajo con la Comisión de Planeación, a la cual había sido convocado para cumplir con las atribuciones que le otorga el artículo 72 del EGO, sesión que iba a ser en línea, debido a las medidas precautorias de la Comisión para, cito: “salvaguardar la integridad física y psicológica tanto del suscrito como de su familia, quienes forman parte de la comunidad universitaria de la Autónoma de la Ciudad de México”, cierro comillas.

Posteriormente, en sesión de la Comisión de Hacienda, a la que también había sido convocado el quejoso, al ingresar al espacio de la sesión la secretaria técnica de la Comisión de Planeación, el actual encargado de despacho de la Oficina del Abogado General, sin argumentar motivo, se retiró del lugar.

En la medida en que este Consejo Universitario ni las Secretarías Técnicas de sus Comisiones Permanentes desconocemos el contenido de dicha queja, le solicito de la manera más atenta al consejero rector tenga a bien compartir la información que sobre ella se pueda hacer público en esta sesión, en particular

la información que respecto a la queja, su motivación y los mencionados en la misma, pueda informar a este Pleno al término de esta presentación.

Décimo. En consideración de lo expuesto, esta Secretaría Técnica considera que el juicio de amparo presentado por el quejoso debe inscribirse en el marco de los fines superiores, tanto de la Administración como del máximo órgano de gobierno de la Universidad.

En efecto, cabe precisar que el quejoso, primero, el 19 de noviembre de 2024 se incorporó a la Universidad como asesor de Rectoría; segundo, que posteriormente, a propuesta de ésta, en el marco de la convocatoria emitida por el Séptimo CU, participó como candidato a ingresar a una terna que no terminó de integrarse del todo; y tercero, que en marzo del 2025 el Séptimo CU lo designó como encargado de despacho, cabe decir que es un funcionario de confianza que en ningún sentido puede condicionar el ejercicio de gobierno que tanto Rectoría como este Consejo Universitario están mandatados a ejercer.

En ese marco, la Comisión de Organización considera que el juicio de amparo promovido por el quejoso ha dado lugar a una dinámica institucional que comienza a afectar los trabajos de las comisiones del máximo órgano de gobierno y, por extensión, está provocando obstáculos indebidos para el correcto funcionamiento de este Consejo Universitario y de la Universidad. Y lo más importante, ha generado una tensión innecesaria en la buena relación que hasta ahora, Administración y Consejo Universitario, hemos construido en la tarea de gobernar a la Universidad.

Décimo primero. Por lo anterior, en la medida que pese a las consideraciones emitidas por diferentes integrantes de este Octavo Consejo Universitario,

debidamente fundadas, como ha dicho el consejero rector, el quejoso está en su derecho de ampararse ante la convocatoria emitida el pasado 29 de mayo del presente año por este Pleno para nombrar al titular de la Oficina del Abogado General.

Cabría entonces la necesidad de reconsiderar el punto de acuerdo en comento, en particular en lo referente a excluir de la terna al actual encargado de despacho de la Oficina del Abogado General, a fin de que el rector tenga la libertad de integrar la terna con aquellos profesionales de su confianza que, acorde a su criterio, tengan las competencias profesionales, la ética y la convicción de trabajar para beneficio de la Universidad.

Con base en lo expuesto y en el convencimiento de que tanto la Administración y el Consejo Universitario deben poner en primer lugar el fortalecimiento de la institución y de este Consejo Universitario, la Comisión de Organización propone que, junto a las Secretarías de las Comisiones Permanentes y a la Comisión de Asuntos Legislativos, valorar, entre otras opciones, modificar la convocatoria para nombrar al titular de la Oficina del Abogado General, a fin de que la Rectoría incluya en ella a quien considere pertinente.

En ese tenor, junto a otras opciones, insisto, la idea sería evaluar la viabilidad de elaborar un punto de acuerdo que modifique la convocatoria para elegir al titular de la Oficina del Abogado General con las respectivas adecuaciones que procedan —porque, entre otras, tenemos que abrogar los acuerdos del Séptimo CU. Esa es una valoración que tiene que hacer respectivamente la Comisión de Asuntos Legislativos, con la asesoría, no sé de quién en realidad, pero tendría que asesorarse legalmente—, a fin de que se presente al Pleno para que éste, si así lo decide, lo apruebe en la sesión extraordinaria que hemos estado

hablando en Magdalena Contreras el próximo 11 de septiembre, que sería la propuesta de esta Comisión de Organización.

En síntesis, nuestra intención es que este impase nos sirva para salir fortalecidos tanto como Consejo Universitario, como Administración y sobre todo como la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Como diría un abogado: es cuanto. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Gabriel. Yo les preguntaría a las consejeras y a los consejeros que no están en la Comisión de Organización si desean participar. Si no es así, procedemos a dar el cierre de la sesión y agradecerles su asistencia y su participación. Fabiana, adelante, por favor.

FABIANA GRISEL MEDINA NÚÑEZ (Tezonco-Académico). -

Agradezco mucho a la Comisión de Organización el informe, creo que es muy puntual y es un esfuerzo de retomar todo el hilo de este tema.

¿A quién le tocaría presentar el punto de acuerdo? A la Comisión de Asuntos Legislativos, ¿verdad? Yo creo que es urgente que se presente el punto de acuerdo, porque sí necesitamos tener certeza acerca de quién formalmente está defendiendo a la institución.

Entonces nada más eso. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Fabiana. Adelante, Elena.

MARÍA DE LA LUZ ELENA JIMÉNEZ LARA (Casa Libertad-Académico). -

En este sentido, la urgencia de identificar una fecha, una fecha para que la Comisión de Asuntos Legislativos pudiera preparar, y no sé cuándo piensan ustedes que pudieran tener listo esto, porque sí es, creo yo, de urgente atención. Igor, ¿cuándo podrías dar una fecha? Gracias.

IGOR PEÑA IBARRA (Casa Libertad-Académico). -

Pues es algo que tenemos que discutir en la Comisión de Asuntos Legislativos. Desafortunadamente este no es un acuerdo del Pleno, entonces queda nada más como una sugerencia, pero bueno, yo me encargo de llevar esta sugerencia a la Comisión de Asuntos Legislativos para definir el rumbo pues. Yo, digamos, como consejero individual he defendido siempre no echar para atrás normatividad que va definiendo una política universitaria, pero es una opinión individual y la he mencionado siempre y por eso yo estuve empujando este acuerdo así como quedó, porque este acuerdo del Séptimo CU establece una política universitaria de renovación de las titularidades, o sea, es una política que creo que es importante de renovar, de no estar repitiendo personas, de no extender los plazos de las titularidades, no pasar de interinos a titulares.

Creo que es muy sano para la institución estar renovando constantemente y esa es la política que está en este acuerdo. Pero bueno, es mi opinión, la llevo yo a la Comisión de Asuntos Legislativos y la discutimos. Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gracias, Igor. Adelante, Azucena.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Señor rector, yo le tengo una consulta. ¿De alguna forma le platicó el abogado general que estaría en la posibilidad o en la intención de presentar este recurso?

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

¿Qué recurso, perdón?

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

El del amparo.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

No. El primer amparo a mí me llegó, como ya lo mencionó Gabriel en la cronología, me llegó la segunda parte, porque está en dos partes, o sea, nos llegó la primera parte, no sabíamos y no entendíamos realmente qué era lo que solicitaba, y lo que hicimos fue solicitar la primera parte, o sea, que nos enviaran el expediente completo y de ahí ya nos enteramos de todo, o sea, no. Esa sería la respuesta.

AZUCENA VALDIVIA ORTEGA (Casa Libertad-Administrativo). -

Gracias.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Gabriel, adelante.

GABRIEL ALFONSO MEDINA CARRASCO (Centro Histórico-Académico). -

Bueno, sólo dos cosas.

Uno, decirles que como Comisión de Organización vamos en la Octava Sesión Ordinaria el 4 de septiembre, y lo digo por las Secretarías Técnicas en particular, ese día vamos a organizar el Orden del Día de la sesión extraordinaria del 11 de septiembre a realizarse en Magdalena Contreras; y a su vez, y depende de la cantidad o de la lluvia de propuestas de puntos de acuerdo, vamos a organizar también el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria del 28 de septiembre programada para realizarse en Cuauhtémoc.

Y yo solamente dejaría como asentado acá que se le pidió al rector que si podía compartir esa información, y si no puede, al menos que lo diga.

M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Sí, ya estuve platicando con quien lleva el caso, y seguramente al rato o a más tardar el día lunes se hace entrega de esa información. En realidad, una copia de lo que nos llegó y se los haremos llegar mediante un oficio por la cuestión de datos personales que se manejan en el documento. Entonces seguramente el lunes a más tardar lo hacemos llegar a la oficina del Consejo Universitario. Y de verdad les agradezco la participación y las discusiones tan profesionales que hemos desarrollado. De verdad, les agradezco eso, que podemos discutir álgidamente y demás, y después convivimos y comemos juntos y seguimos trabajando por el bien de la Universidad y sobre todo los estudiantes. De verdad, muchas gracias por eso. Un aplauso. Claro que sí. (Aplausos).

Y damos el cierre, siendo las 16 horas con 10 minutos, damos por terminada la segunda parte de la Cuarta Sesión Ordinaria del Octavo Consejo Universitario. Muchas gracias. Vamos a comer y muchísimas gracias de nuevo.

ooOoo